



Ministerio de Defensa
Argentina

Plan de Auditoría 2023

CONTENIDO

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA	
A. Objetivos de la Jurisdicción	01
B. Síntesis de las Misiones de las Fuerzas Armadas	06
C. Principales niveles de las estructuras organizativas	06
D. Objetivos Presupuestarios de la Jurisdicción para 2023	13
E. Dotación del Personal	17
• Dotación desagregada de acuerdo con su distribución por áreas	20
F. Detalle de la distribución geográfica de la Jurisdicción	29
G. Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción	34
II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES	37
III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR	
A. Estructura Presupuestaria de la Jurisdicción	41
B. Programas Presupuestarios y sus respectivas metas físicas	46
IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS	
A. Determinación de los riesgos de auditoría	53
B. Matriz Probabilidad – Impacto	54
V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA	66
• Definición de la estrategia de Auditoría	71
VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA	73
VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN	
A. Conducción	76
B. Supervisión de los sistemas de control interno	76
• Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	76
• Otras actividades	78
C. Auditorías y proyectos especiales	79
• Áreas Sustantivas	79
• Áreas de Apoyo	82
• Proyectos de realización no Selectiva	85
METODOLOGÍA DE CARGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	
A. Metodología de carga	92
B. Cronograma de actividades y productos	92
VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
A. Conformación	94
B. Áreas de actividad	95

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.

A) OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa tiene asignadas como funciones propias entender en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional acorde a lo establecido en la Ley de Ministerios N° 22.520 y demás normativa vigente, así como también aquellas funciones expresamente delegadas por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

En particular, es de su competencia la elaboración y conducción de la Política de Defensa y de la Política Militar, específicamente en lo relativo a la organización, funcionamiento, despliegue, recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento y doctrina del instrumento militar.

Asimismo, el Ministerio establece las condiciones requeridas para desempeñar la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Jefaturas de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas.

También son sus competencias la elaboración de los principios, normas o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; la aprobación del Planeamiento Estratégico Militar, así como la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las Fuerzas y la creación de nuevas unidades operacionales.

Asimismo, entiende en la formulación y elevación al titular del Poder Ejecutivo y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de las propuestas de ascenso, permanencia en el grado, retiro o baja del personal militar superior –Oficiales– de las tres Fuerzas Armadas, previa evaluación realizada de sus antecedentes, calificaciones y desempeño profesional.

Es atribución ministerial la puesta a consideración del Presidente de la Nación de la evaluación realizada de los antecedentes, calificaciones y desempeño profesional de aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que acrediten las condiciones requeridas para ocupar los cargos de Jefe del EMCO o de Jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas.

Otras competencias ministeriales explicitadas en el plexo normativo argentino son las siguientes:

- Dirección superior del funcionamiento y la organización general de las Fuerzas Armadas, la ejecución del Ciclo de Planeamiento de la Defensa y la instrumentación de la Política Militar correspondiente.
- Gestión sistémica e integral de los recursos de la Defensa Nacional, la maximización de la eficiencia en el empleo de los mismos y el logro de un efectivo accionar militar conjunto.
- Intervención en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo, así como en las actividades productivas, que sean de interés para la defensa nacional.

- Elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

El organigrama y los objetivos actuales del Ministerio hasta el nivel de Subsecretaría están asignados por el Decreto N° 50/2019, mientras que la estructura orgánica de primer y segundo nivel operativo, con sus respectivas responsabilidades primarias y acciones ha sido aprobada por la D.A. N° 286/2020.

SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

El actual dispositivo jurídico y administrativo para la Defensa Nacional se encuadra en los principios de la Constitución Nacional y en el conjunto de Leyes y Tratados Internacionales incorporados a la misma en la reforma de 1994, además de los Convenios y compromisos internacionales que el Estado Argentino ha asumido en pos de establecer lazos con otros países, cuya pieza central es la Ley de Defensa Nacional N° 23554 y modificatorias.

Esta Ley Defensa Nacional fue complementada progresivamente por otras Leyes y Decretos:

- Ley N° 24059 de Seguridad Interior y modif;
- Ley N° 24429 del Servicio Militar Voluntario y modif.;
- Ley N° 24948 Reestructuración de las Fuerzas Armadas y modif.;
- Ley N° 25520 Ley de Inteligencia Nacional;
- Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional;
- Decreto N° 1691/2006 Aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas;
- Decreto N° 1714/2009 “Directiva de Política de Defensa Nacional”;
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014);
- Decreto N° 457/2021 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021).

Derivadas de este cuerpo legal se ha dictado un comprensivo universo de normas reglamentarias tendientes a establecer lineamientos conceptuales para la toma concreta de decisiones de gestión, determinando con precisión competencias y responsabilidades de los distintos actores que componen el Sistema de Defensa.

En el orden interno, de conformidad con nuestra Carta Magna y con la Ley de Ministerios N° 22520 y modificatorias, le compete al MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad con el artículo 19): *“asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente”*, y en lo particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
4. Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas y en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
5. Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
6. Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
7. Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
8. Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a la reserva de las Fuerzas Armadas y en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
9. Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
10. Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
11. Coordinar juntamente con el MINISTERIO DE SEGURIDAD los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
12. Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
13. Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
14. Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
15. Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
16. Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
17. Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.

18. Entender en los estudios y trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.
19. Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
20. Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
21. Entender conjuntamente con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
22. Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
23. Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
24. Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su jurisdicción.
25. Entender en la coordinación y despliegue de las fuerzas armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
26. Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
27. Intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa.

El Sistema de Defensa Nacional está orientado, tanto estructural, organizativa como funcionalmente, a la determinación y sostenimiento de la Política de Defensa Nacional destinada a conjurar agresiones militares externas perpetradas por otros Estados. Está fuera de su órbita en los aspectos doctrinarios, de planeamiento, adiestramiento y producción de inteligencia toda cuestión que haga o refiera a la seguridad interior, responsabilidades que son competencia de otras áreas del Estado.

La Defensa Nacional está definida por la Ley N° 23.554 en su artículo 2°: *“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”*

Conforme el artículo 3° de la citada ley: *“el Sistema de Defensa Nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.”*

La Defensa Nacional, según el artículo 5° de la Ley de Defensa Nacional, abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación esto sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28 de la presente Ley en cuanto a las atribuciones de que dispone el Presidente de la Nación para establecer teatros de operaciones para casos de la guerra o conflicto armado. Contempla también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacional.”

El funcionamiento ordenado del Sistema de Defensa Nacional estará orientado a determinar la política de Defensa Nacional que mejor se ajuste a las necesidades del país, así como a su permanente actualización.

La citada norma determina que los integrantes del Sistema de Defensa Nacional serán los siguientes:

- a) El Presidente de la Nación;
- b) El Consejo de Defensa Nacional;
- c) El Congreso de la Nación, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional para el tratamiento de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras;
- d) El Ministro de Defensa;
- e) El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- f) El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de la República Argentina;
- g) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en los términos que prescribe la presente Ley;
- h) El Pueblo de la Nación mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo a las normas que rijan la movilización, el Servicio Militar, el Servicio Civil y la Defensa Civil.

REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948 y modificatorias, continuó y profundizó el camino iniciado por la Ley de Defensa Nacional hacia la constitución y fortalecimiento de la conducción política de la defensa, el fortalecimiento del accionar militar conjunto y la búsqueda de economía, eficiencia y eficacia en materia militar.

Esta ley completó la nómina de misiones de las Fuerzas Armadas derivadas de la Ley de Defensa y de la Ley de Seguridad Interior, incorporando las misiones de paz bajo mandato de Naciones Unidas y las operaciones en apoyo de la comunidad nacional y de países amigos. Introdujo normas innovadoras para la incorporación de personal militar activo por períodos determinados, y otras relativas a la toma de decisiones en materia de obtención de medios materiales para la defensa

asegurando que se realizara con criterios de racionalidad derivadas del planeamiento militar conjunto y bajo la dirección del Ministerio.

B) SÍNTESIS DE LAS MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Según el Título IV, artículos 20 al 24 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la Defensa Nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva. Sus miembros se encuadrarán en toda circunstancia bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados.

Estarán sometidas a un régimen de disciplina interna, y ajustarán su proceder al Derecho Nacional e Internacional aplicable a los conflictos armados.

Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza.

Los componentes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de la República Argentina, se mantendrán integrando sus respectivos agrupamientos administrativos, dependiendo de los Jefes del Estado Mayor. Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o parte de ellos, bajo la dependencia de comando estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados o comandos territoriales.

Los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas dependerán del Ministro de Defensa, por delegación del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y mantendrán relación funcional con el Estado Mayor Conjunto, a los fines de la acción militar conjunta. Serán designados por el Presidente de la Nación entre los Generales, Almirantes o Brigadieres del Cuerpo Comando en actividad.

Entre sus principales funciones ejercerán el gobierno y administración de sus respectivas fuerzas, dirigirán la preparación para la guerra de los elementos operacionales de la fuerza a su cargo, así como su apoyo logístico, y asesorarán al Estado Mayor Conjunto, a los fines de la realización por parte de éste del planeamiento militar conjunto, acerca de la composición, dimensión y despliegue de las respectivas fuerzas, y de los aspectos del referido planeamiento.

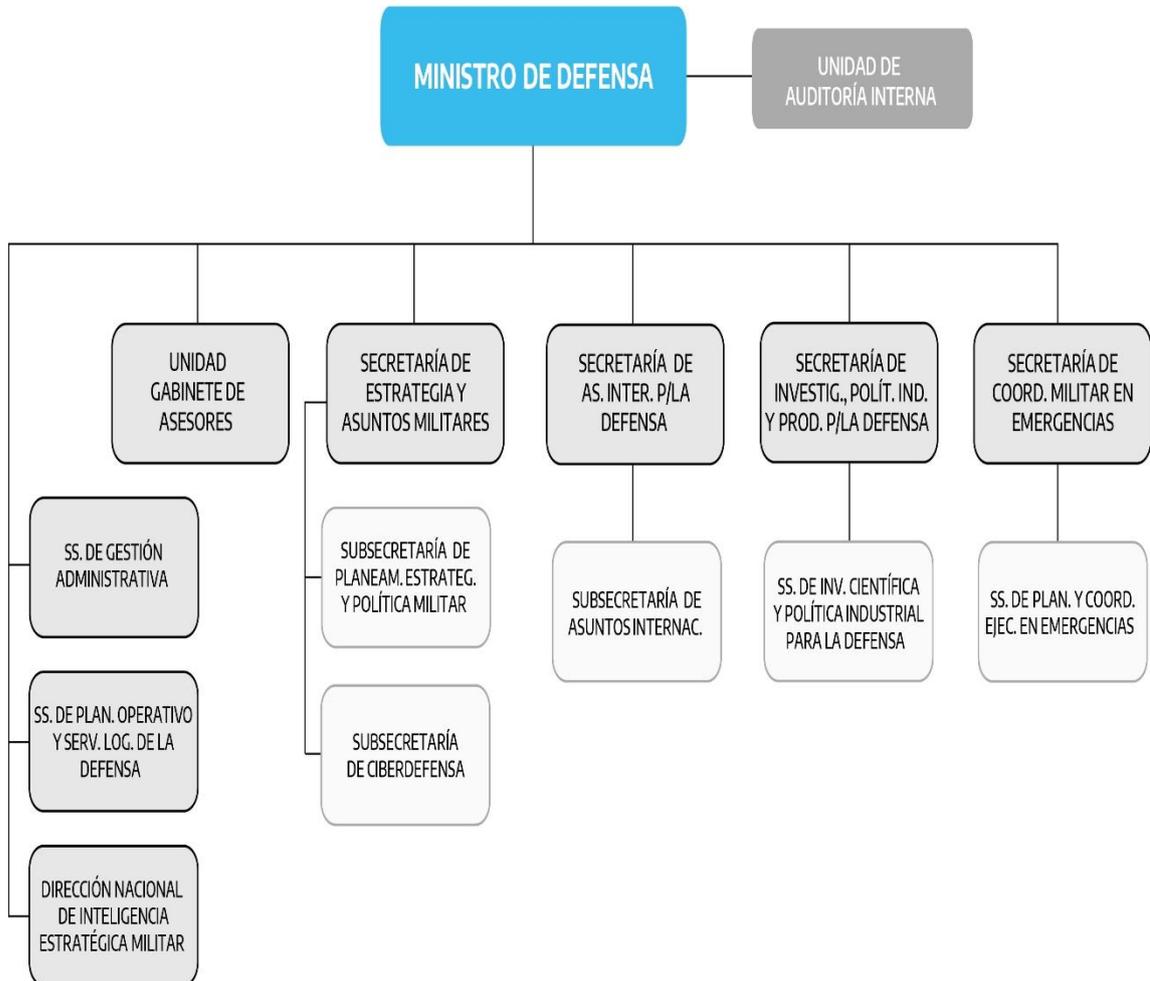
C) PRINCIPALES NIVELES DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.

Se acompañan los siguientes organigramas, que grafican la organización de la Jurisdicción auditada:

- Ministerio de Defensa.

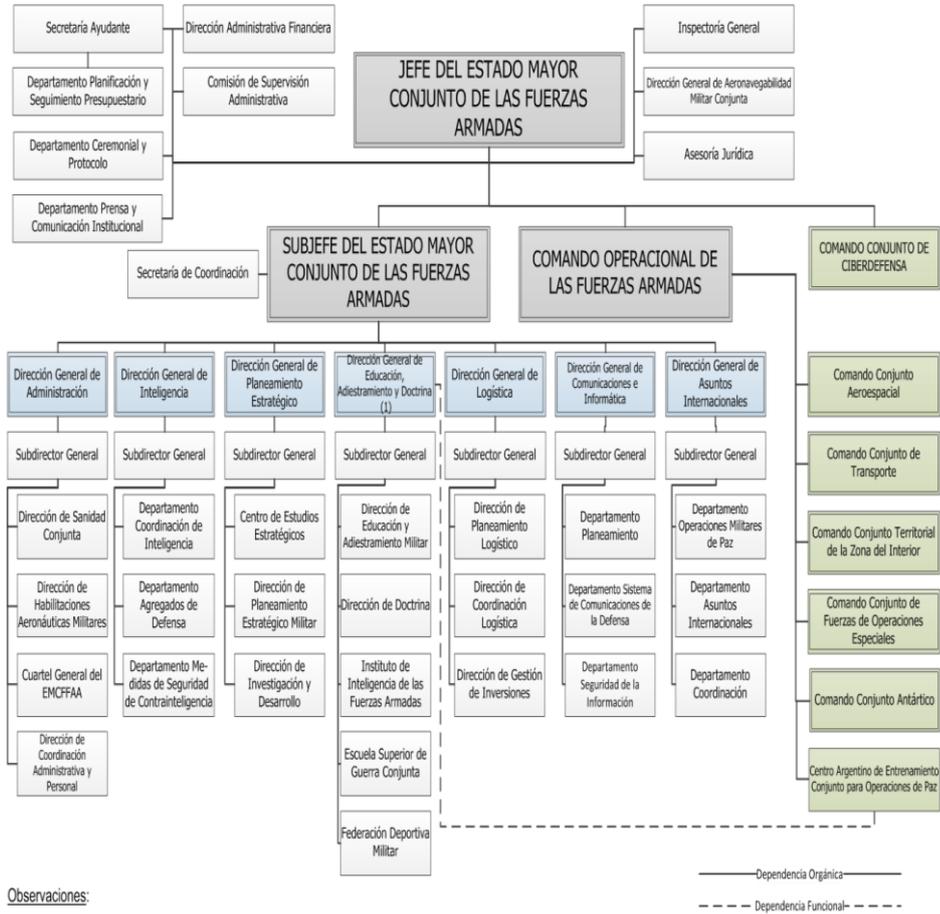
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Estado Mayor General del Ejército.
- Estado Mayor General de la Armada.
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE DEFENSA



ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

ESTRUCTURA ORGÁNICO – FUNCIONAL DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS



Observaciones:

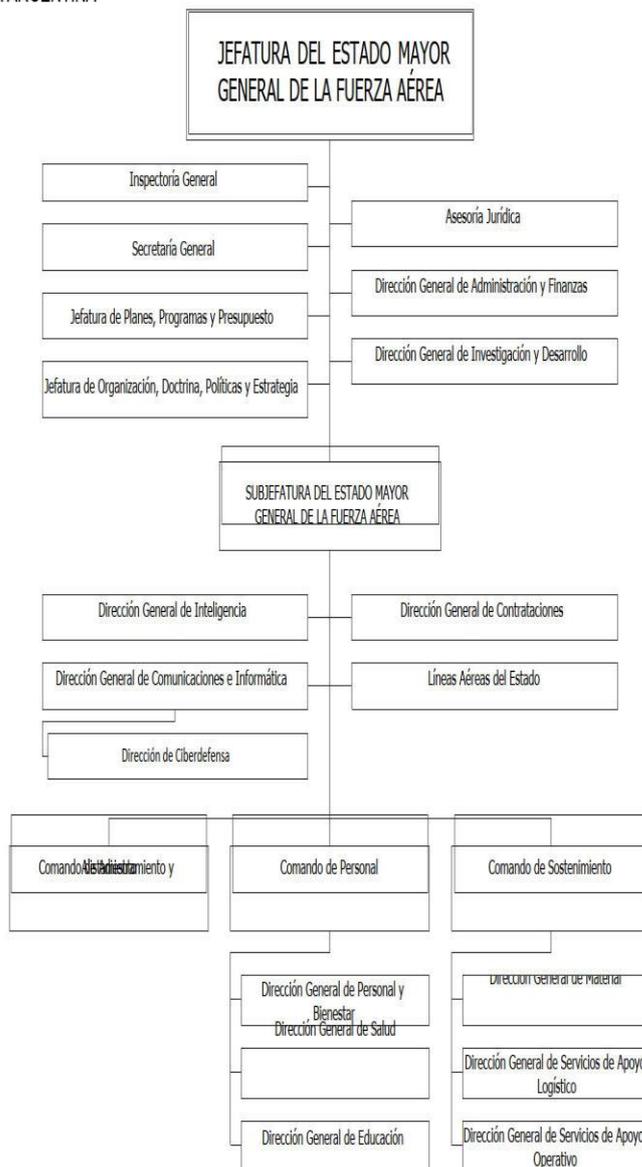
(1) – Vicerrector de la Unidad Académica del EMCFFAA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

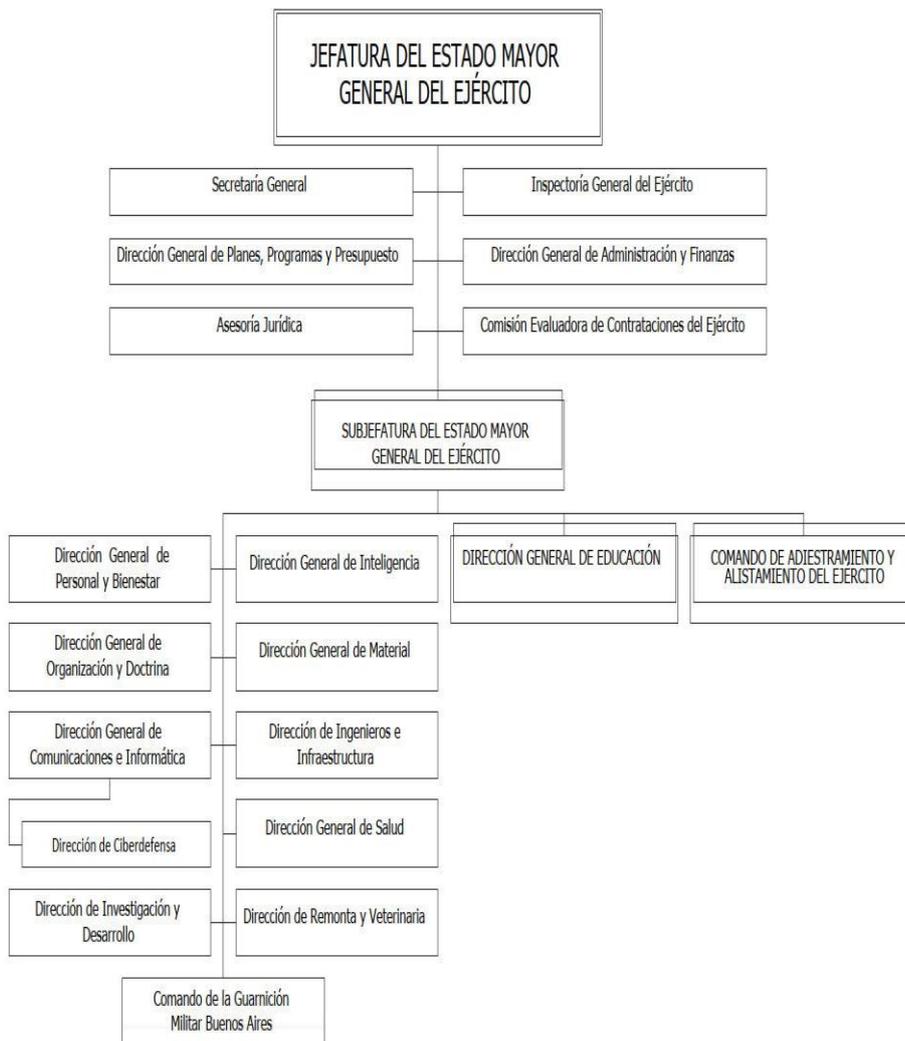
FUERZA AÉREA ARGENTINA



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES

EJÉRCITO ARGENTINO



D) OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2023.

Los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2023 serán:

- Continuar, a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), con el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas cuyo destino es favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.
- Elaborar, a cargo de la Comisión del Fondo Nacional de la Defensa, y sobre la base del documento remitido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y con las modificaciones que considere pertinentes, el "Plan Anual de Inversiones del FONDEF". La Comisión requerirá al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas los informes necesarios para la elaboración del "Plan Anual de Inversiones del FONDEF"; efectuará el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y remitirá informes a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.
- Jerarquizar al personal militar de las Fuerzas Armadas, con relación a la capacidad, responsabilidad y dedicación que demanda la correcta ejecución de su actividad.
- Construir la Base Naval Integrada en Ushuaia, la cual tiene como finalidad fortalecer la presencia nacional y continuar ampliando el desarrollo y las capacidades logísticas argentinas en la Antártida y en el Atlántico Sur, su ubicación geográfica permitirá prestar servicios logísticos y de asistencia a otros países.
- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2023.
- Continuar con las acciones del Comando Conjunto Marítimo con dependencia del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-244-APN-MD), el cual tiene como misión las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales del país y de coordinar las diferentes actividades de vigilancia y control de los espacios marítimos dando así una mayor eficacia al Estado Nacional en este propósito
- Otorgar capacitación a través de la Facultad Militar Conjunta (FMC) y sobre la base de los servicios educativos brindados por la Unidad Académica de Formación Militar Conjunta (UAFMC).
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.

- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado, teniendo como objetivo principal la informatización de los sistemas integrados de consolidación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID).
- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar tramitando pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Seguir consolidando deudas en relación a las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27.179 (Fábrica Militar Río Tercero).
- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios entre la Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio, a través de su capitalización, para asegurar el desarrollo de mayores capacidades productivas locales y la sustitución de importaciones.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, que brinde aptitudes operacionales del instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Cumplir con las acciones del Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas, cuya responsabilidad primaria será la capacitación para la Ciberdefensa con el fin de posibilitar la emisión de títulos de nivel universitario para el personal militar y civil que se dedique a esta temática.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento
- Garantizar una política de prevención de daños, reparación y restauración, difusión e interacción con la comunidad respecto del patrimonio cultural argentino en el ámbito de la Jurisdicción.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.

- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU, participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.
- Promover la integración de una red de museos y bibliotecas de las Fuerzas Armadas y entender en el desarrollo de estrategias de difusión de los bienes culturales del Ministerio de Defensa.
- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción

Para dicho cometido, son concurrentes las siguientes Subjurisdicciones:

- 45.20 - Ministerio de Defensa - SAF 370
- 45.20 - Servicios de Hidrografía (SHN) - Programa 22 - SAF 370
- 45.20 - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) - SAF 372
- 45.20 - Servicio Logístico de la Defensa - SAF 376
- 45.21 - Estado Mayor General del Ejército - SAF 374
- 45.22 - Estado Mayor General de la Armada - SAF 379
- 45.23 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - SAF 381
- 45.24 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - SAF 371

Como así también contribuyen las siguientes Entidades:

- 450 - Instituto Geográfico Nacional (IGN) - SAF 450
- 452 - Servicio Meteorológico Nacional (SMN) - SAF 452
- 470 - Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) - SAF 470

Participando activamente las Empresas, Sociedades y Otros Entes en la órbita de la Jurisdicción:

- Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" SA - FAdeA
- Talleres Navales Dársena Norte -TANDANOR S.A.C.I. y N.
- Fabricaciones Militares Sociedad del Estado - FM SE
- Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad - IOSFA
- Construcción de Vivienda para la Armada - COVIARA

E) DOTACIÓN DEL PERSONAL.

Se exponen los datos del proyecto de presupuesto elaborado por el Ministerio de Defensa para el ejercicio fiscal 2023, en el que se previó una dotación total de cargos de 102.964 agentes y una asignación de 91.478 horas cátedra.

A continuación, se detalla la distribución de la dotación de personal entre los diferentes organismos:

Organismo	Área	Cargos	Horas
Ministerio de Defensa	Conducción y Planificación para la Defensa	428	
	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	509	
	Servicio de Hidrografía Naval	153	
	TOTALES	1.090	
EMGE	Actividades Centrales	4.669	1.669
	Alistamiento Operacional	39.326	
	Formación y Capacitación	8.645	31.798
	Asistencia Sanitaria	4.607	
	Remonta y Veterinaria	466	
	Sastrería Militar	160	
	TOTALES	57.873	33.467
EMGA	Actividades Centrales	4.060	
	Alistamiento Operacional	14.783	
	Sanidad Naval	1.876	
	Formación y Capacitación	4.008	35.406
	Hidrografía Naval	379	
	Transportes Navales	160	
	TOTALES	25.266	35.406

Organismo	Área	Cargos	Horas
EMGFA	Actividades Centrales	3.121	
	Alistamiento Operacional	8.939	
	Transporte Aéreo de Fomento	197	
	Control de Tránsito Aéreo	244	593
	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2.719	
	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3.033	19.938
	Servicio Meteorológico	267	
	TOTALES	18.520	20.531
EMCO	Actividades Centrales	84	
	Planeamiento Militar Conjunto	50	
	Fuerzas de Paz	16	359
	Sanidad Militar Conjunta	26	
	Formación y Capacitación	25	1.715
	Sostén Logístico Antártico	14	
	TOTALES	215	2.074
	Totales de la Jurisdicción	102.964	91.478

Dotación del personal del Ministerio de Defensa desagregada de acuerdo a su distribución por áreas:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa	12
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	2
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Subsecretaría de Asuntos Internacionales	2
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Dirección de Asuntos Bilaterales y Multilaterales	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Política Internacional de la Defensa	6
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Dirección de Agregadurías y Comisiones al exterior	5
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz	3
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa	30
Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	12
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	6
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Subsecretaría de Planeamiento y Coordinación Ejecutiva en Emergencias	2
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Dirección Nac. de Articulación de Políticas Municipales para la Prevención y la Asistencia en Emergencias	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección Nacional de Coordinación Ejecutiva en Emergencias	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	26
Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares	11
Autoridades superiores	1
Planta permanente	7
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Universidad de la Defensa Nacional	21
Planta permanente	19
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Coordinación de Bienestar del Personal de las FFAA	6
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Veteranos de Guerra de Malvinas	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	5
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Formación	11
Planta permanente	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional	28
Contratos Decreto N° 1109	3
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	23
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Políticas de Género	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Memoria Histórica y Programas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Subsecretaría de Ciberdefensa	9
Autoridades superiores	1
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Coordinación de Infraestructura Tecnológica	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Políticas y Seguridad de la Información	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Protocolos y Asuntos Regulatorios de la Ciberdefensa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar	4
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección General de Asuntos Militares	4
Planta permanente	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento y Estrategia	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Total Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares	
109	
Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	14
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	6
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	4
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa	5
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Dirección de Empresas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección Normalización, Certificación y Nuevos Productos	9
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Vinculación Científico Productiva	2
Planta permanente	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Patentes de Inversión para la Defensa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Gral. de Gestión Administrativa para la Ciencia y la Producción	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Planeamiento y Análisis de recursos	0
Coordinación de Sistemas Financieros y Procesamiento de Datos	2
Contratos Decreto N° 1109	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología y Producción	4
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Política Industrial para la Defensa	2
Planta permanente	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Servicio de Hidrografía Naval	
109	
Planta permanente	66
Contratos Art. 9 Ley 25.164	42
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	
153	
Unidad Gabinete de Asesores	9
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	5
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Dirección de Control y Seguimiento de Gestión	4
Contratos Decreto N° 1109	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección de Gestión Cultural	5
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Relaciones Institucionales	10
Contratos Decreto N° 1109	2
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional	22
Contratos Decreto N° 1109	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	18
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Comunicación	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Unidad Gabinete de Asesores	51
Unidad Ministro	13
Autoridades superiores	1
Planta de Gabinete	2
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Auditoría General de las Fuerzas Armadas	4
Planta permanente	4
Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Unidad de Auditoría Interna	30
Fuera de Nivel	1
Planta permanente	22
Contratos Art. 9 Ley 25.164	7
Auditoría Adjunta Operacional	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Auditoría Adjunta Areas de Apoyo	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Unidad Ministro	50
Subsecretaría de Gestión Administrativa	17

Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	4
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	10
Dirección de Gestión Documental	23
Contratos Decreto N° 1109	2
Planta permanente	9
Contratos Art. 9 Ley 25.164	11
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Informática	44
Contratos Decreto N° 1109	7
Planta permanente	21
Contratos Art. 9 Ley 25.164	15
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Sumarios	7
Planta permanente	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Administración	84
Contratos Decreto N° 1109	4
Planta permanente	46
Contratos Art. 9 Ley 25.164	33
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Contrataciones y Compras	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Servicios Generales y Patrimonio	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Gestión de Adquisiciones	0
Dirección General de Asuntos Jurídicos	28
Contratos Decreto N° 1109	4
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	19
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Asuntos Legales	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Asuntos Judiciales	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Coordinación Contencioso Administrativo y Requerimientos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Asesoramiento Legal en Contrataciones	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Transparencia Institucional	7
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Presupuesto	7
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de Comisiones al Exterior	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de Entidades Descentralizadas y Empresas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de la Jurisdicción	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de las Fuerzas Armadas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Recursos Humanos	51
Contratos Decreto N° 1109	6
Planta permanente	26
Contratos Art. 9 Ley 25.164	18
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Administración de Personal	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Política de Recursos Humanos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Liquidación de Haberes	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación del Personal Civil y Personal Docente Civil de las FFAA	1

Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Subsecretaría de Gestión Administrativa	284
Subsecretaría de Plan. Operativo y Servicio Logística de la Defensa	4
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección de Administración Financiera	0
Dirección de Inmuebles, Reservas e Infraestructura	9
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Supervisión Logística Operativa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Administración para la Logística	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Inversiones para la Defensa	6
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento Operativo para la Defensa	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Compras en el Exterior	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Logística Antártica	0
Dirección de Planeamiento de Compras	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	28
Comisión o licencia sin goce por ejercicio de cargo en otros organismos o dependencias:	
Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares	
Planta permanente	2

Ministerio de Seguridad	
Planta permanente	1
Municipalidad de Lanús	
Planta permanente	1
Dirección General de Educación de la Armada Base Naval Puerto Belgrano	
Planta permanente	1
Servicio Meteorológico Nacional	
Planta permanente	1
Presidencia	
Planta permanente	1
TOTAL GENERAL:	738

F) DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA JURISDICCIÓN.

Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
1	SAN FERNANDO		Apostadero Naval San Fernando	
2	BOULOGNE SUR MER	Dirección de Arsenales Centro de Reparación, Modernización Conversión M113 Batallón de Arsenales 601 Batallón de Arsenales 602		
3	CAMPO DE MAYO	Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército Comando de Fuerza de Despliegue Rápido Dirección de Aviación del Ejército Agrupación de Aviación del Ejército 601 Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601 Batallón de Helicópteros de Asalto 601 Jefatura de Agrupación de Ingenieros 601 Compañía de Ingenieros de Agua 601 Compañía de Policía Militar 601 Regimiento de Artillería 1 Compañía de Comunicaciones Satelital 601 Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601 Comando de la Guarnición Militar Buenos Aires Compañía de Comunicaciones de Despliegue Rápido Compañía de Ingenieros de Buzo de Ejército 601 Escuadrón de Aviación Escuadrón de Aviación de Apoyo 604 Batallón de Aviación de Apoyo de Combate 601 Escuadrón de Aviación y Apoyo General 603 Escuadrón de Aviación de Exploración y Ataque 602 Regimiento de Asalto Aeronáutico 601 Compañía de Comandos 601		
4	MORENO			Brigada Aérea VII
5	PALOMAR	Batallón de Intendencia 601		Área Logística Palomar Brigada Aérea I
6	VILLA Martelli	Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601		
7	DÁRSENA NORTE		Apostadero Naval de Buenos Aires	
	DÁRSENA SUR		Comando de transporte Naval Comando Naval Antártico	
	REGIÓN CENTRO	Comando Antártico del Ejército Jefatura Estado Mayor del Ejército (Edificio Libertador)		
	PALERMO	Regimiento de Infantería 1 Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín"		
8	MORÓN			Base Aérea Militar Morón
9	MERLO			Dirección de Vigilancia y Control Aeroespacial
10	QUILMES			Área Material Quilmes
11	EZEIZA		Comando Sostén Logístico Móvil Segunda Escuadrilla de Sostén Logístico Móvil	
12	RÍO SANTIAGO		Apostadero Naval de Río Santiago	
13	TARTAGAL	Compañía de cazadores de Monte 17 Regimiento de Infantería de Monte 28		
14	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	Grupo de Vigilancia de Cuartel de San Antonio de los Cobres		
15	JUJUY	Compañía de Cazadores de Montaña 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5 Regimiento de Infantería de Montaña 20 Grupo de Artillería de Montaña 5		
16	SALTA	Comando de Brigada de Montaña V Base de Apoyo Logístico Salta Batallón de Ingenieros de Montaña 5 Compañía de Comunicaciones de Montaña 5 Grupo de Artillería 15 Regimiento de Caballería de Exploración 5 "General Güemes" Sección de Aviación de Ejército 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5		
17	FORMOSA	Compañía de Cazadores de Monte 19 Regimiento de Infantería de Monte 29		Estación Radar de Superficie

18	BERNARDO DE IRIGOYEN	Compañía de Cazadores de Monte 18		
19	TUCUMÁN	Sección de Municiones Tucumán		
20	SANTIAGO DEL ESTERO	Establecimiento Coronel Lugones		
Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
21	RESISTENCIA	Comando de Brigada III Monte Compañía de Comunicaciones de Monte 3 Sección de Aviación de Ejército 3 Sección de Aviación de Ejército 121 Base de Apoyo Logístico Resistencia		Grupo 3 de Vigilancia y Control Aeroespacial
22	CORRIENTES	Compañía de Ingenieros de Monte 3		
23	POSADAS	Escuadrón de Exploración de Caballería de Monte 12 Compañía de Arsenales 12 Comando de Brigada de Monte 12 Compañía de Comunicaciones de Monte 12 Sección de Aviación de Ejército 12		Estación de Control Aeroespacial
24	APÓSTOLES	Regimiento de Infantería de Monte 30 Compañía de Cazadores de Monte 12		
25	SAN JAVIER	Regimiento de Infantería de Monte 9		
26	LA RIOJA	Compañía de Ingenieros de Construcciones 5 Regimiento de Infantería de Montaña 15		
27	RECONQUISTA			Brigada Aérea III
28	GOYA	Batallón de Ingenieros de Monte 12		
29	MERCEDES	Grupo de Artillería de Monte 12 Batallón de Comunicaciones 121 Sección Munición Mercedes		
30	CURUZÚ CUATÍ	División de Ejército I Base de Apoyo Logístico Curuzú Cuatí		
31	PASO DE LOS LIBRES	Grupo de Artillería 3		
32	MONTE CASEROS	Establecimiento General Avalos Regimiento de Infantería Mecanizado 4		
33	CHAMICAL			CELPAIL-Centro de Experimentación y Lanzamiento de Proyectiles Autopropulsados - Chemical.
34	SAN JUAN	Destacamento de Infantería de Montaña 22		
35	CÓRDOBA	Comando de la División de Ejército 2 Comando de Brigada de Paracaidista IV Batallón de Apoyo Logístico Córdoba Batallón de Comunicaciones 141 Compañía de Apoyo de Lanzamiento-Paracaidista 4 Compañía de Comando 602 Compañía de Comunicaciones-Paracaidista 4 Compañía de Ingenieros-Paracaidista 4 Escuadrón de Exploración C-Paracaidista 4 Grupo de Artillería-Paracaidista 4 Regimiento de Infantería de Paracaidista 14 Regimiento de Infantería de Paracaidista 2 Sección de Aviación de Ejército 141 Jefatura de Agrupación de Operacionales Especiales Compañía de Fuerzas Especiales 601 Batallón de Arsenales 604		Área Logística Córdoba
36	SANTO TOMÉ	Batallón de Ingenieros 1° Zapadores Coronel Fernando Czetz "Batallón de Ingenieros Anfibios 121"		
	GUADALUPE	Destacamento de Vigilancia Cuartel Guadalupe		
37	PARANÁ	Comando de Brigada Blindada II Base de Apoyo Logístico Paraná Escuadrón de Comunicaciones Blindado 2		Brigada Aérea II
38	CHAJARÍ	Regimiento de Caballería de tanque 7		
39	CONCORDIA	Regimiento de Caballería de tanque 6		
40	CRESPO	Destacamento de Vigilancia Cuartel Crespo		
41	VILLAGUAY	Regimiento de Caballería de tanques 1 Regimiento de Infantería Mecanizada 5		

42	ROSARIO DEL TALA	Grupo de Artillería Blindada 2		
43	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	Batallón de Ingenieros Blindados 2		
44	SAN LORENZO	Base de Apoyo Logístico San Lorenzo		
45	GUALEGUAYCHÚ	Regimiento de Caballería de Exploración 12		
46	SAN NICOLÁS	Compañía de Ingenieros Químico, Biológico, Nuclear y Apoyo a la Emergencias 601		
	Localización	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
47	PUENTE DEL INCA	Compañía de Cazadores de Montaña 8		
48	USPALLATA	Grupo de Artillería de Montaña 8 Regimiento de Infantería de Montaña 16		
49	MENDOZA	Comando de Brigada de Montaña VIII Base de Apoyo Logístico Mendoza Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 Sección de Aviación de Ejército de Montaña 8		Brigada Aérea IV
50	TUPUNGATO	Regimiento de Infantería de Montaña 11		
51	CAMPO LOS ANDES	Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 15 Establecimiento "Campo Los Andes" Batallón de Ingenieros de Montaña 8		
52	SAN LUIS	Grupo de Artillería 7 Grupo de Artillería Antiaérea 161		
53	VILLA MERCEDES			Brigada Aérea V
54	RÍO CUARTO	Batallón de Arsenales 604		Área Material Río IV
55	GENERAL PICO	Regimiento de Caballería de tanques 13		
56	JUNÍN	Grupo de Artillería 10 Grupo de Artillería de Lanzadores Múltiples 601		
57	ZARATE		Comando del Área Naval Fluvial Base Naval Zárate Batallón de Infantería de Marina 3 Escuadrilla de Ríos	
58	PARANA	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 1 Regimiento de Infantería Mecanizado 7		
59	CITYBELL	Agrupación de Comunicaciones 601 Batallón de Comunicaciones 601 Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones 601 Batallón de Operaciones Electrónicas 601		
60	MAGDALENA	Regimiento de Caballería de tanques 8		
61	PUNTA INDIO		Comando de la Fuerza Aeronaval 1 Base Aeronaval Punta Indio Agrupación Aerofotográfica Primera Escuadrilla Aeronaval de Ataque	
62	SANTA ROSA	Comando de Brigada Mecanizada X Compañía de Comunicaciones Mecanizada 10 Compañía de Ingenieros Mecanizada 10		
63	TOAY	Regimiento de Infantería Mecanizada 12 Regimiento de Infantería Mecanizada 6		
64	PIGÜÉ	Batallón de Apoyo Logístico Pigüé Regimiento de Infantería Mecanizada 3		
65	OLAVARRIA	Escuadrón de Ingenieros Regimiento de Caballería de tanques 2		
66	AZUL	Grupo de Artillería Blindada 1 Regimiento de Caballería de tanques 10	Arsenal Naval Azopardo	
67	TANDIL	Escuadrón de Comunicaciones Blindado I Comando de Brigada Blindado I Base de Apoyo Logístico Tandil		VI Brigada Aérea
68	MAR DEL PLATA	Agrupación de Artillería Antiaérea Ejército 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 602 Grupo de Mantenimiento de Sistemas de Artillería Antiaérea 601	Comando de Área Naval Atlántica Comando de Fuerzas de Submarinos División Patrullado Marítimo Arsenal Naval Mar del Plata Base Naval Mar del Plata Agrupación de Buzos tácticos	Base Aérea Militar Mar del Plata Grupo 1 de Artillería Antiaérea

69	BAHIA BLANCA	Compañía de Comandos 603 Comando de División de Ejército 3 Batallón de Comunicaciones 181 Sección de Aviación de Ejército 181	Comando de Fuerza Aeronaval 2 Arsenal Aeronaval Comandante Espora Base Aeronaval Comandante Espora Escuadra Aeronaval 2 Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina Primera Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros Segunda Escuadrilla Aeronaval de Caza Y ataque Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros	
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de Adiestramiento y Alistamiento Comando de la Aviación Naval Comando de la Flota de Mar Comando de la Infantería de Marina	
Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de la Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando Naval Anfibio y Logístico Arsenal Naval Puerto Belgrano Base Naval Puerto Belgrano Base de Infantería de Marina Baterías División de Destruyores División de Corbetas Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando de Instrucción y Evaluación de la Infantería de Marina Agrupación Servicios de Cuartel	
71	LAS LAJAS	Regimiento de Infantería de Montaña 21		
72	COVUNCO	Regimiento de Infantería de Montaña 10 Sección Munición/ Base de Apoyo Logístico "Neuquén"		
73	PRIMEROS PINOS	Compañía de Cazadores de Montaña 6		
74	ZAPALA	Batallón de Apoyo Logístico Neuquén Grupo de Artillería 16		
75	NEUQUÉN	Comando de Brigada de Montaña VI Batallón de Ingenieros de Montaña 6 Compañía de Comunicaciones de Montaña 6 Sección Aviación de Ejército de Montaña 6° Capitán de Aviación Militar Luis Cenobio Candelaria		
76	JUNÍN DE LOS ANDES	Grupo de Artillería de Montaña 6 Regimiento de Infantería de Montaña 26		
77	SAN MARTÍN DE LOS ANDES	Regimiento de Caballería de Montaña 4		
78	ESQUEL	Regimiento de Caballería de Exploración 3		
79	PUERTO MADRYN		Apostadero Naval Puerto Madryn	
80	TRELEW		Comando Fuerza Aeronaval 3 Arsenal Aeronaval Almirante Zar Base Aeronaval Almirante Zar Escuadrilla Aeronaval 3 Escuadrilla Aeronaval 6 Escuadrilla Aeronaval de Exploración Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima	
81	RÍO MAYO	Batallón de Ingenieros Mecanizado 9		
82	SARMIENTO	Grupo de Artillería Blindada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 25		
83	COMODORO RIVADAVIA	Comando de Brigada Mecanizada IX Batallón de Apoyo Logístico Comodoro Rivadavia Compañía de Comunicaciones Mecanizada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 8 Sección de Aviación de Ejército 9		Brigada Aérea IX
84	PUERTO DESEADO	Regimiento de Caballería de Tanques 9	Apostadero Naval Puerto Deseado	
85	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	Batallón de Ingenieros 11 Grupo de Artillería Blindada 11		
86	PUERTO SANTA CRUZ	Compañía de Municiones 181 Regimiento de Caballería de Tanques 11		
87	ROSPENTEK	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada 11 Regimiento de Infantería Mecanizada 35		

88	RÍO GALLEGOS	Comando de Brigada Mecanizada XI Base de Apoyo Logístico Río Gallegos, Compañía de Comunicaciones Regimiento de Infantería Mecanizada 24 Sección de Aviación del Ejército 11	Comando Subzona Naval Santa Cruz Apostadero Naval Río Gallegos	Base Aérea Militar Río Gallegos Estación Radar de Superficie
89	RÍO GRANDE		Comando de Fuerza de Infantería de Marina Austral Base Aeronaval Río Grande Batallón de Infantería de Marina 5 Destacamento Naval Río Grande	
90	USHUAIA	Escalón Adelantado	Comando del Área Naval Austral Agrupación de Lanchas Rápidas Base Naval Ushuaia Batallón de Infantería de Marina 4	
91	BARILOCHE	Compañía de Cazadores de Montaña 7 Compañía de Ingenieros de Montaña 6		

Fuente: Libro Blanco de la Defensa 2015

G) Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción.

Dada la amplitud de la jurisdicción, y por ende el cuantioso número de leyes, decretos y otras normativas que regulan la actividad de los distintos organismos e instituciones que la integran, a continuación, se detallan únicamente las normas más significativas.

Al Ministerio de Defensa y organismos dependientes

- Ley N° 13.064 Obras Públicas.
- Ley N° 18.513 Coordinación Logística Campaña Antártica.
- Ley N° 18.875 Compre Nacional.
- Ley N° 19.922 Creación del Servicio de Hidrografía Naval.
- Ley N° 21.775 Restricción Exportación de Materiales Críticos.
- Ley N° 22.520 de Ministerios -texto ordenado Decreto N° 438/92.
- Ley N° 22.875 Defensa Nacional. Zona de Seguridad.
- Ley N° 23.554 Ley de Defensa Nacional.
- Ley N° 23.697 Emergencia Económica.
- Ley N° 24.045 Privatización Entidades dependientes del M.D.
- Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera.
- Ley N° 24.216 Aprueba Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente.
- Ley N° 24.813 Plan Nacional de Radarización.
- Ley N° 24.948 de Reestructuración de la FF.AA.
- Ley N° 25.520 Inteligencia Nacional.
- Ley N° 27.015 Creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).
- Ley N° 27.565 Fondo Nacional de la Defensa.
- Decreto N° 9390/63 Secreto Militar
- Decreto N° 101/85 Delegación de Facultades.
- Decreto N° 2316/90 Política Nacional Antártica.
- Decreto N° 185/92 Privatización de Empresas del M.D.
- Decreto N° 1023/01 Régimen de Contrataciones del Estado.
- Decreto N° 727/06 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional.
- Decreto N° 1432/07 Transferencia Servicio Meteorológico Nacional.
- Decreto N° 1729/2007 Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.
- Decreto N° 2098/08 Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

- Decreto N° 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional.
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014).
- Decreto N° 1030/16 Régimen de Contrataciones de la APN.
- Decisión Administrativa N° 286/20 Estructura organizativa del Ministerio de Defensa.
- Decreto N° 457/2021 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021).

A todo el Ámbito Militar

- Ley N° 17.021 Inembargabilidad de los Fondos del IAF.
- Ley N° 17.409 Estatuto Personal Civil Docente de las FF.AA.
- Ley N° 18.569 y modificatorias Microfilmación.
- Ley N° 19.101 y modificatorias de Personal Militar.
- Ley N° 21.134 y modificatorias Fondo para Construcción de Viviendas p/ Pers. Militar.
- Ley N° 22.919 IAF Retiros y Pensiones Militares y su Decreto reglamentario N° 3019/83.
- Ley N° 23.379 Protocolos I y II de 1977. Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1944.
- Ley N° 24.429 Servicio Militar Voluntario.
- Ley N° 26.394 Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas
- Decreto N° 637/13 Creación Instituto de Obra Social de las FF.AA. (IOSFA).

Al Estado Mayor General del Ejército

- Ley N° 11.242 y modificatorias. Impuestos Hipódromos.
- Ley N° 14.135 Viviendas Personal Militar.
- Ley N° 17.117 Fomento del Équido.
- Ley N° 20.459 Autoequipamiento. Arma de Ingenieros.
- Ley N° 21.906 Instituto de Vivienda del Ejército.

Al Estado Mayor General de la Armada

- Ley N° 17.094 Ley de Jurisdicción del Estado sobre el Mar Territorial.
- Ley N° 22.445 Aprueba el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos.
- Ley N° 23.968 de Espacios Marítimos.
- Ley 24.543 Aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Resolución EMGA N° 129/17 "P" Reglamento Gral. de Administración Naval.

Al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

- Ley N° 13.041 Creación de Tasas Aeronáuticas.
- Ley N° 17.285 Código Aeronáutico.
- Ley N° 22.082 IVIFA Creación.
- Ley N° 22.660 IVIFA Extiende alcances de la Ley N°22.082.
- Decreto N° 1407/04 Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- Decreto N° 145/05. Transferencia Policía Aeronáutica Nacional.
- Decreto N° 1770/07 Transferencia del Comando de Regiones Aéreas (CRA) a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES.

Ministerio de Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	GEDO	2016	Suficiente	Alto
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	LOYS	2018	Suficiente	Alto
CONTRATACIONES Y COMPRAS	COMPR.AR	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	SLU	2000	Suficiente	Alto
	PT (Preciotestigo on line)	2017	Suficiente	Medio
RECURSOS HUMANOS	SAHARA	2019	Suficiente	Alto
	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	SAI	2008	Suficiente	Alto
	SIARR	1999	Suficiente	Alto
	SIST. CONTROL BIOMETRICO	2018	Suficiente	Medio
	RCPD	2010	Suficiente	Alto
	FIRMA DIGITAL	2008	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2011	Suficiente	Medio
ADMINISTRACIÓN	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	LOYS	2018	Suficiente	Alto
	COMPR.AR	2016	Suficiente	Alto
	BAPIN	2018	Suficiente	Alto
	SLU	2000	Suficiente	Alto
	SICORE		Suficiente	Alto
	SIRE		Suficiente	Alto
	WEBCOMEXNACION	2019	Suficiente	Alto
	NACION24	2018	Suficiente	Medio
SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO	Sistema de Patrimonio	2015	Suficiente	Bajo

	Sistema de Suministro	2008	Suficiente	Bajo
	GEDO	2016	Suficiente	Alto

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2014	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2014	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SARHA/BIOMET.	2018	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2014	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	E SIDIF	2014	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2014	Suficiente	Bajo

Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2012	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2012	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2012	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	EXCEL	2011	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2011	Suficiente	Bajo

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2013	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2013	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SARHA	2018	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2013	Suficiente	Medio
JUICIOS	SIJEG	2015	Suficiente	Bajo
BIENES DE USO	EXCEL/SIENA	2012	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2012	Suficiente	Bajo
UEPEX	E SIDIF	2016	Suficiente	Bajo

Estado Mayor General del Ejército:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	Módulo Apy e-SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente	Alto
	MASTIM SAF-UD IIMM	2015	Suficiente	Alto
	MODULO DE Dto HABERES	2012	Suficiente	Alto
PRESUPUESTO	E-SIDIF	2012	Suficiente	Alto
	MAPEA - SAF-UD	2012	Suficiente	Medio
CONTABILIDAD GENERAL	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	Módulo Apy e-SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente	Medio
	CONTABLE DE AGR MIL	2016	Suficiente	Bajo
COMPRAS Y CONTRACIONES	FMS	2010	Suficiente c/Salvedades	Bajo
	COMPR.AR	2019	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SHC WEB	2015	Suficiente	Alto
	SHU WEB	2015	Suficiente	Alto
	HABERES EXTERIOR	2012	Suficiente	Bajo
	MIC PERSONAS	2010	Suficiente	Bajo
	LIQ, GTOS PERSONAL, LUTO Y ENTIERRO	2013	Suficiente	Bajo
	LIQ. PERS DE SEGUROS	2016	Suficiente	Bajo
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2017	Suficiente c/Salvedades	Medio
	MAPEA - SAF-UD	2012	Suficiente	Medio
JUICIOS	SHC	2014	Suficiente	Medio
	MÓDULO CAUTELARES	2014	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	SIGEBIP	2011	Suficiente c/Salvedades	Medio
BIENES DE USO	SIGEBIP	2014	Suficiente c/Salvedades	Medio
BIENES DE INMUEBLES	SIENA	2011	Suficiente	Medio
OTROS	MGES	2010	Suficiente	Medio
	CONTROL DE PERSONAL	2013	Suficiente	Medio
	GESCON	2014	Suficiente	Medio
	GESTIÓN ART	2015	Suficiente	Medio
	FONDO DE TERCEROS	2014	Suficiente	Medio
	SISTEMA HABERES CENTRAL	2012	Suficiente	Medio

	HABERES PERSONAL CIVIL	2018	Suficiente	Medio
	MIC ENTIDADES - SAF-UD	2015	Suficiente	Medio

Estado Mayor General de la Armada:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2011	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2011	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	Suficiente	Alto
COBRANZAS	E SIDIF	2011	Suficiente	Bajo
RECURSOS HUMANOS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
JUICIOS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
UEPEX	E SIDIF	2011	Suficiente	Bajo

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2018	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2018	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR CONTRAT.AR SUBAST.AR	2018-2021	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	S.U.P.F.A DENARIUS INFOSUE	1995 1994 2012	Suficiente	Medio
JUICIOS	INFOSUE SISCON	2012 2006	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	SABEN VATEC SIENA	2004	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2018	Suficiente	Alto
OTROS	G.D.E.	2017	Suficiente	Alto

III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.

A) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN.

Los siguientes cuadros presentan información sobre los créditos presupuestarios de la Jurisdicción en valores absolutos y relativos, por subjurisdicción, programa e inciso:

- CUADRO I:
Apertura Presupuestaria de la Jurisdicción por Programa e Inciso.

- CUADRO II:
Apertura Presupuestaria en porcentaje sobre el total de la Jurisdicción.

- CUADRO III:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Programa.

- CUADRO IV:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Inciso.

APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION POR PROGRAMA E INCISO

AÑO 2023 CUADRO I

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
16. Conducción y Planificación para la Defensa	3.902.730.986	1.365.288.046	4.573.196.449	332.358.229	26.370.000		10.199.943.710
17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa	2.444.410.391	16.357.440	428.260.000	23.636.603			2.912.664.434
18. Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF				16.236.657.245			16.236.657.245
22. Servicios de Hidrografía	829.385.014	50.683.412	96.674.601	509.062.279			1.485.805.306
23. Logística de la Defensa		30.869.141	76.131.605	20.948.445			127.949.191
91. Erogaciones Figurativas al IGN						1.193.296.125	1.193.296.125
94. Erogaciones Figurativas al SMN						3.755.765.343	3.755.765.343
98. Transferencias Varias					37.238.000		37.238.000
Subtotales	7.176.526.391	1.463.198.039	5.174.262.655	17.122.662.801	63.608.000	4.949.061.468	35.949.319.354
Estado Mayor General del Ejército							
01. Actividades Centrales	27.434.049.371	490.910.135	1.473.423.180		978.500		29.399.361.186
16. Alistamiento Operacional	142.799.740.029	3.351.737.479	3.343.606.765	2.404.936.350	2.116.000		151.902.136.623
17. Formación y Capacitación	28.414.459.966	2.727.161.503	1.568.664.296	20.519.403	1.809.200		32.732.614.368
18. Asistencia Sanitaria	21.197.008.607	1.651.322.689	1.873.306.516	54.355.566			24.775.993.378
19. Remonta y Veterinaria	2.169.156.250	733.354.100	376.689.435	17.497.681			3.296.697.466
20. Sastrería Militar	578.628.116	10.802.992	28.823.755	2.000.000			620.254.863
24. Sostenerimiento Operacional		1.015.026					1.015.026
Subtotales	222.593.042.339	8.966.303.924	8.664.513.947	2.499.309.000	4.903.700	0	242.728.072.910
Estado Mayor General de la Armada							
01. Actividades Centrales	26.413.680.245	615.848.275	973.350.688	137.100.778	23.700.000		28.163.679.986
16. Alistamiento Operacional	66.400.464.048	3.872.553.380	1.743.670.802	697.224.496			72.713.912.726
17. Sanidad Naval	11.610.929.664	289.385.739	557.444.622				12.457.760.025
18. Formación y Capacitación	15.805.410.845	1.502.011.866	376.849.269	178.913.180	4.476.720		17.867.661.880
19. Hidrografía Naval	1.717.471.136						1.717.471.136
20. Transportes Navales	665.103.062	22.482.627	16.440.807				704.026.496
24. Sostenerimiento Operacional		423.222.906					423.222.906
Subtotales	122.613.059.000	6.725.504.793	3.667.756.188	1.013.238.454	28.176.720	0	134.047.735.155
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
01. Actividades Centrales	17.983.539.035	992.762.563	2.105.277.175	86.021.044	655.000		21.168.254.817
16. Alistamiento Operacional	46.235.234.851	4.065.463.749	2.161.646.525	13.615.510.701			66.077.855.826
17. Transporte Aéreo de Fomento	888.509.114	212.674.085	322.188.847	17.379.078			1.440.751.124
18. Control de Tránsito Aéreo	1.443.278.793	5.167.090	13.911.520				1.462.357.403
19. Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	13.570.992.941	536.901.441	564.107.909	34.570.524			14.706.572.815
20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	18.852.842.360	502.988.326	403.590.022	25.499.315			19.784.920.023
23. Servicio Meteorológico Nacional	1.230.380.901						1.230.380.901
24. Sostenerimiento Operacional		109.573.955	110.306.569				219.880.524
Subtotales	100.204.777.995	6.425.531.209	5.681.028.567	13.778.980.662	655.000	0	126.090.973.433
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
01. Actividades Centrales	660.162.522	141.235.700	173.527.928	229.679.677	3.234.525		1.207.840.352
16. Planeamiento Militar Conjunto	292.118.745	10.822.101	113.319.492	297.587.323			713.847.661
17. Fuerzas de Paz	108.641.469	69.442.760	397.073.785	9.879.000			585.037.014
18. Sanidad Militar Conjunta	78.150.626	5.287.130	5.795.566				89.233.322
19. Formación y Capacitación	181.735.915	27.662.711	39.691.064	550.000			249.639.690
20. Sostén Logístico Antártico	26.481.285	1.094.379.989	109.170.452	2.615.723			1.232.647.449
21. Plan.y Cond.Operac.y Adiestram. Militar		1.871.061.589	947.415.516	1.000.000			2.819.477.105
Subtotales	1.347.290.562	3.219.891.980	1.785.993.803	541.311.723	3.234.525	0	6.897.722.593
TOTALES	453.934.696.287	26.800.429.945	24.973.555.160	34.955.502.640	100.577.945	4.949.061.468	545.713.823.445
%	83,18	4,91	4,58	6,41	0,02	0,91	100%

APERTURA PRESUPUESTARIA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA JURISDICCION

AÑO 2023 CUADRO II

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	0,715	0,250	0,838	0,061	0,005	0,000	1,869
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,448	0,003	0,078	0,004	0,000	0,000	0,534
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def. - FONDEF	0,000	0,000	0,000	2,975	0,000	0,000	2,975
Servicios de Hidrografía	0,152	0,009	0,018	0,093	0,000	0,000	0,272
Logística de la Defensa	0,000	0,006	0,014	0,004	0,000	0,000	0,023
Erogaciones Figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,219	0,219
Erogaciones Figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,688	0,688
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,007	0,000	0,007
Subtotales	1,315	0,268	0,948	3,138	0,012	0,907	6,588
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	5,027	0,090	0,270	0,000	0,000	0,000	5,387
Alistamiento Operacional	26,168	0,614	0,613	0,441	0,000	0,000	27,835
Formación y Capacitación	5,207	0,500	0,287	0,004	0,000	0,000	5,998
Asistencia Sanitaria	3,884	0,303	0,343	0,010	0,000	0,000	4,540
Remonta y Veterinaria	0,397	0,134	0,069	0,003	0,000	0,000	0,604
Sastrería Militar	0,106	0,002	0,005	0,000	0,000	0,000	0,114
Sostenimiento Operacional	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	40,789	1,643	1,588	0,458	0,001	0,000	44,479
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	4,840	0,113	0,178	0,025	0,004	0,000	5,161
Alistamiento Operacional	12,168	0,710	0,320	0,128	0,000	0,000	13,325
Sanidad Naval	2,128	0,053	0,102	0,000	0,000	0,000	2,283
Formación y Capacitación	2,896	0,275	0,069	0,033	0,001	0,000	3,274
Hidrografía Naval	0,315	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,315
Transportes Navales	0,122	0,004	0,003	0,000	0,000	0,000	0,129
Sostenimiento Operacional	0,000	0,078	0,000	0,000	0,000	0,000	0,078
Subtotales	22,468	1,232	0,672	0,186	0,005	0,000	24,564
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	3,295	0,182	0,386	0,016	0,000	0,000	3,879
Alistamiento Operacional	8,472	0,745	0,396	2,495	0,000	0,000	12,109
Transporte Aéreo de Fomento	0,163	0,039	0,059	0,003	0,000	0,000	0,264
Control de Tránsito Aéreo	0,264	0,001	0,003	0,000	0,000	0,000	0,268
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2,487	0,098	0,103	0,006	0,000	0,000	2,695
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3,455	0,092	0,074	0,005	0,000	0,000	3,626
Servicio Meteorológico Nacional	0,225	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,225
Sostenimiento Operacional	0,000	0,020	0,020	0,000	0,000	0,000	0,040
Subtotales	18,362	1,177	1,041	2,525	0,000	0,000	23,106
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	0,121	0,026	0,032	0,042	0,001	0,000	0,221
Planeamiento Militar Conjunto	0,054	0,002	0,021	0,055	0,000	0,000	0,131
Fuerzas de Paz	0,020	0,013	0,073	0,002	0,000	0,000	0,107
Sanidad Militar Conjunta	0,014	0,001	0,001	0,000	0,000	0,000	0,016
Formación y Capacitación	0,033	0,005	0,007	0,000	0,000	0,000	0,046
Sostén Logístico Antártico	0,005	0,201	0,020	0,000	0,000	0,000	0,226
Plan.y Cond.Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	0,343	0,174	0,000	0,000	0,000	0,517
Subtotales	0,247	0,590	0,327	0,099	0,001	0,000	1,264
TOTALES	83,182	4,911	4,576	6,405	0,018	0,907	100,000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA PROGRAMA								AÑO 2023 CUADRO III	
DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO		
Ministerio de Defensa									
Conducción y Planificación para la Defensa	38,262	13,385	44,836	3,258	0,259	0,000	100,000		
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	83,924	0,562	14,703	0,812	0,000	0,000	100,000		
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF	0,000	0,000	0,000	100,000	0,000	0,000	100,000		
Servicios de Hidrografía	55,821	3,411	6,507	34,262	0,000	0,000	100,000		
Logística de la Defensa	0,000	24,126	59,501	16,372	0,000	0,000	100,000		
Erogaciones figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000		
Erogaciones figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000		
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	0,000	100,000		
Subtotales	19,963	4,070	14,393	47,630	0,177	13,767	100,000		
Estado Mayor General del Ejército									
Actividades Centrales	93,315	1,670	5,012	0,000	0,003	0,000	100,000		
Alistamiento Operacional	94,008	2,207	2,201	1,583	0,001	0,000	100,000		
Formación y Capacitación	86,808	8,332	4,792	0,063	0,006	0,000	100,000		
Asistencia Sanitaria	85,555	6,665	7,561	0,219	0,000	0,000	100,000		
Remonta y Veterinaria	65,798	22,245	11,426	0,531	0,000	0,000	100,000		
Sastrería Militar	93,289	1,742	4,647	0,322	0,000	0,000	100,000		
Sostenimiento Operacional	0,000	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000		
Subtotales	91,705	3,694	3,570	1,030	0,002	0,000	100,000		
Estado Mayor General de la Armada									
Actividades Centrales	93,786	2,187	3,456	0,487	0,084	0,000	100,000		
Alistamiento Operacional	91,317	5,326	2,398	0,959	0,000	0,000	100,000		
Sanidad Naval	93,202	2,323	4,475	0,000	0,000	0,000	100,000		
Formación y Capacitación	88,458	8,406	2,109	1,001	0,025	0,000	100,000		
Hidrografía Naval	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000		
Transportes Navales	94,471	3,193	2,335	0,000	0,000	0,000	100,000		
Sostenimiento Operacional	0,000	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000		
Subtotales	91,470	5,017	2,736	0,756	0,021	0,000	100,000		
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea									
Actividades Centrales	84,955	4,690	9,945	0,406	0,003	0,000	100,000		
Alistamiento Operacional	69,971	6,153	3,271	20,605	0,000	0,000	100,000		
Transporte Aéreo de Fomento	61,670	14,761	22,363	1,206	0,000	0,000	100,000		
Control de Tránsito Aéreo	98,695	0,353	0,951	0,000	0,000	0,000	100,000		
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	92,278	3,651	3,836	0,235	0,000	0,000	100,000		
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	95,289	2,542	2,040	0,129	0,000	0,000	100,000		
Servicio Meteorológico Nacional	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000		
Sostenimiento Operacional	0,000	49,833	50,167	0,000	0,000	0,000	100,000		
Subtotales	79,470	5,096	4,505	10,928	0,001	0,000	100,000		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas									
Actividades Centrales	54,656	11,693	14,367	19,016	0,268	0,000	100,000		
Planeamiento Militar Conjunto	40,922	1,516	15,874	41,688	0,000	0,000	100,000		
Fuerzas de Paz	18,570	11,870	67,872	1,689	0,000	0,000	100,000		
Sanidad Militar Conjunta	87,580	5,925	6,495	0,000	0,000	0,000	100,000		
Formación y Capacitación	72,799	11,081	15,899	0,220	0,000	0,000	100,000		
Sostén Logístico Antártico	2,148	88,783	8,857	0,212	0,000	0,000	100,000		
Plan y Cond. Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	66,362	33,603	0,035	0,000	0,000	100,000		
Subtotales	19,532	46,681	25,893	7,848	0,047	0,000	100,000		
TOTALES	83,182	4,911	4,576	6,405	0,018	0,907	100,000		

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA INCISO							AÑO 2023 CUADRO IV
DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	0,860	5,094	18,312	0,951	26,218	0,000	3,735
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,538	0,061	1,715	0,068	0,000	0,000	1,067
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF	0,000	0,000	0,000	46,450	0,000	0,000	0,000
Servicios de Hidrografía	0,183	0,189	0,387	1,456	0,000	0,000	0,000
Logística de la Defensa	0,000	0,115	0,305	0,060	0,000	0,000	0,000
Erogaciones figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Erogaciones figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	37,024	0,000	0,014
Subtotales	1,581	5,460	20,719	48,984	63,242	0,000	4,816
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	6,044	1,832	5,900	0,000	0,973	0,000	10,766
Alistamiento Operacional	31,458	12,506	13,389	6,880	2,104	0,000	55,628
Formación y Capacitación	6,260	10,176	6,281	0,059	1,799	0,000	11,987
Asistencia Sanitaria	4,670	6,162	7,501	0,155	0,000	0,000	9,073
Remonta y Veterinaria	0,478	2,736	1,508	0,050	0,000	0,000	1,207
Sastrería Militar	0,127	0,040	0,115	0,006	0,000	0,000	0,227
Sostenimiento Operacional	0,000	0,004	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	49,036	33,456	34,695	7,150	4,876	0,000	88,889
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	5,819	2,298	3,898	0,392	23,564	0,000	10,314
Alistamiento Operacional	14,628	14,450	6,982	1,995	0,000	0,000	26,628
Sanidad Naval	2,558	1,080	2,232	0,000	0,000	0,000	4,562
Formación y Capacitación	3,482	5,604	1,509	0,512	4,451	0,000	6,543
Hidrografía Naval	0,378	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,629
Transportes Navales	0,147	0,084	0,066	0,000	0,000	0,000	0,258
Sostenimiento Operacional	0,000	1,579	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	27,011	25,095	14,687	2,899	28,015	0,000	49,089
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	3,962	3,704	8,430	0,246	0,651	0,000	7,752
Alistamiento Operacional	10,185	15,169	8,656	38,951	0,000	0,000	24,198
Transporte Aéreo de Fomento	0,196	0,794	1,290	0,050	0,000	0,000	0,528
Control de Tránsito Aéreo	0,318	0,019	0,056	0,000	0,000	0,000	0,536
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2,990	2,003	2,259	0,099	0,000	0,000	5,386
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	4,153	1,877	1,616	0,073	0,000	0,000	7,245
Servicio Meteorológico Nacional	0,271	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,451
Sostenimiento Operacional	0,000	0,409	0,442	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	22,075	23,975	22,748	39,419	0,651	0,000	46,095
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	0,145	0,527	0,695	0,657	3,216	0,000	0,442
Planeamiento Militar Conjunto	0,064	0,040	0,454	0,851	0,000	0,000	0,261
Fuerzas de Paz	0,024	0,259	1,590	0,028	0,000	0,000	0,214
Sanidad Militar Conjunta	0,017	0,020	0,023	0,000	0,000	0,000	0,033
Formación y Capacitación	0,040	0,103	0,159	0,002	0,000	0,000	0,091
Sostén Logístico Antártico	0,006	4,083	0,437	0,007	0,000	0,000	0,451
Plan.y Cond.Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	6,981	3,794	0,003	0,000	0,000	1,033
Subtotales	0,297	12,014	7,152	1,549	3,216	0,000	2,526
TOTALES	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	0,000	100,000

B) PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUS RESPECTIVAS METAS FÍSICAS:

En el marco de la política presupuestaria para la Jurisdicción expuesto en el anteproyecto de presupuesto, remitido al Ministerio de Economía elaborado por el Ministerio de Defensa para el año 2023, se ejecutarán los siguientes programas:

Ministerio de Defensa

16. Conducción y Planificación para la Defensa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	10.199.943.710
17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	2.912.664.434

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Investigaciones	Investigación Realizada	10

PRODUCCIÓN BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Investigaciones	Investigación en Curso	3

18. Mantenimiento, producción y soporte Logístico para la Defensa- FONDEF	Sec. Investigación, política industrial y producción para la Defensa	16.236.657.245
22. Servicios de Hidrografía	Sec. Investigación, política Industrial y producción para la Defensa	1.485.805.306

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	9.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	370
Avisos a Navegantes	Boletín	10.280
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	177
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	18
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.407
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	426
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	113

23. Logística de la Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	127.949.191
91. Erogaciones Figurativas al I.G.N.		1.193.296.125
94. Erogaciones Figurativas al S.M.N.		3.755.765.343
98. Transferencias Varias	Ministerio de Defensa	37.238.000

Estado Mayor General del Ejército

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01. Actividades Centrales		29.399.361.186
16. Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	151.902.136.623

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	3
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	15
Cap. Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Cap. Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Cap. Operacional Fuerzas Op. Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	1
PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	4

Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2
---	-----------------------	---

17. Formación y Capacitación Dirección General de Educación 32.732.614.368

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	31,95

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	25
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.727
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	86
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.506
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	16
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	129
Formación de Oficiales	Egresado	113
Formación de Suboficiales	Egresado	569
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	413
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	332
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	7

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.655
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceista	2.225

18. Asistencia Sanitaria Dirección General de Salud 24.775.993.378

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	65,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	190.145
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.250
Examen Médico a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	11.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	54.464
Formación Continua	Persona Capacitada	508

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	391
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	391

19. Remonta y Veterinaria Dirección de Remonta y Veterinaria 3.296.697.466

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	270
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	12.200
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	35.600
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	20.700

20. Sastrería Militar Sastrería Militar 620.254.863

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	3.700

Estado Mayor General de la Armada

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01.Actividades Centrales		28.163.679.986
16. Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Armada	72.713.912.726

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	60
Adiestramiento de Infantería de Marina Técnico y Táctico	Día de Campaña	5
Aero adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.100
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	584

17. Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	12.457.760.025
-------------------	---	----------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	23.100
Atención de Pacientes Internados	Egreso	500
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	400
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	5.300
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	5.000

18. Formación y Capacitación	Dir. General de Educación de la Armada	17.867.661.880
------------------------------	--	----------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	40
Capacitación Docente	Docente capacitado	652
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	849
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	296
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.428
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	3.495
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	50
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	40
Formación Liceos Navales	Egresado	85
Formación de Oficiales	Egresado	58
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	96
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	10
Formación de Suboficiales	Egresado	407
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	220
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	13.322
Posgrados de Particulares	Egresado	40

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	350
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	140
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	360
Formación de Oficiales	Cursante	570
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	50
Formación de Suboficiales	Cursante	860
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	470

19. Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	1.717.471.136
20. Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	704.026.496

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	10

24. Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	423.222.906
-------------------------------	--	-------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	65

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01.Actividades Centrales		21.168.254.817
16. Alistamiento Operacional	Estado Mayor Gral. de la Fuerza Aérea	66.077.855.826

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	40.160

17. Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	1.440.751.124
---------------------------------	---	---------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	520
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	17.191

18. Control de Tránsito Aéreo	Dir.Gral. de Seg. Operacional Aeroespacial Mil.	1.462.357.403
-------------------------------	---	---------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Auditoría de Procesos y Productos	Auditoría Realizada	190
Otorgamiento de Licencias y Habilitación del Personal Aeronavegante	Habilitación	1.257
Perfeccionamiento del Personal	Curso	101
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta	12
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	3.840
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Hora Diaria	5.080

19.Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	14.706.572.815
--	----------------------------	----------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	61,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.737.313
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	922.620
Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.090
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.815

20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Dirección General de Educación	19.784.920.023
---	--------------------------------	----------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.600
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.029
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.284
Formación de Oficiales	Egresado	178
Formación de Suboficiales	Egresado	324

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	675
Formación de Suboficiales	Cursante	714

23. Servicio Meteorológico Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	1.230.380.901
24. Sostén Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	219.880.524

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01.Actividades Centrales		1.207.840.352

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	11

16. Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las FFAA	713.847.661
17. Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las FFAA	585.037.014

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Misiones de Paz	Efectivo	268

18. Sanidad Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las FFAA	89.233.322
------------------------------	-----------------------------------	------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda de Dosis de Medicamentos	Porcentaje	100,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	1.560
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	500
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	550.000
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	6.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	35.000

19. Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las FFAA	249.639.690
------------------------------	-----------------------------------	-------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación Militar Conjunta en el EMCO	Persona Capacitada	290
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	846
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las FF.AA.	Persona Capacitada	608

20. Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	2.819.477.105
--------------------------------	----------------------------	---------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	900
Asentamiento en Territorio Antártico	Persona	370
Campaña Antártica	Días/Buque	285

Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	13
--	----------------	----

21. Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto Comando Conjunto de Operaciones 49.765.087

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de vuelo	240
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	210
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	7

IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A fin de evaluar los riesgos, se deben tener en cuenta, por un lado, las Áreas que presentan debilidades de control interno. En este sentido, a partir de los informes de auditoría elaborados por la UAI en el corriente año, se identificaron ciertas debilidades de control interno relacionados con la gestión de unidades logísticas. Entre otros aspectos: fallas en la aplicación de la normativa específica vigente, falta de adecuada planificación, ausencia de sistemas de gestión de la información adecuados y defectos en la integridad de la información, las cuales serán objeto de seguimiento en sus procesos de mejora así como de realización de proyectos específicos.

Otra serie de hallazgos se encuentran vinculados a aspectos legales y procedimentales de los distintos procesos contractuales realizados en la Jurisdicción, tales como: problemas en la determinación del monto estimado de los contratos, falta de incorporación de documentación o constancias, incumplimiento de plazos, producto ello en muchos casos de desconocimiento de la normativa aplicable. En tal sentido, se ha considerado en el plan 2023 la realización de auditorías integrales de contrataciones que permitan realizar el seguimiento de las acciones correctivas propuestas.

Por otra parte, es necesario tomar en cuenta los profundos cambios de orden estructural que se produjeron dentro de la jurisdicción en los últimos años.

Producto de un reordenamiento organizativo de los niveles políticos, se dictó el Decreto N° 50/2019, mediante el cual se aprobó el organigrama del Ministerio de Defensa (hasta el nivel de Subsecretaría) y la Decisión Administrativa N° 286/2020 por la que se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo.

La normativa citada incorporó la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS que dispone entre sus objetivos “Efectuar la coordinación institucional y despliegue de las FUERZAS ARMADAS, para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres”, asignando a la jurisdicción responsabilidades específicas en situaciones de emergencia.

Tales cambios, sin lugar a duda, presentan nuevos desafíos al accionar de la Unidad de Auditoría Interna, generando la necesidad de generar nuevos proyectos de auditoría alineados con una evaluación de riesgos y un Plan Estratégico de Auditoría que respondan al actual contexto, previendo que se generen cambios sustanciales en los procesos involucrados, en los procedimientos y responsabilidades .

A) Determinación de los riesgos de Auditoría.

Dicha metodología comprende la elaboración de una Matriz de Exposición en la que se muestren los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

Estimación del Impacto.

Para estimar el impacto se tuvieron en consideración los siguientes criterios:

- Tipo de proceso (sustantivo, de apoyo y conducción);
- Relevancia estratégica;
- Recursos económicos administrados y;
- Prioridad del proceso para el organismo.

Teniendo en consideración esos criterios, los procesos de mayor impacto son los relacionados con la Gestión de armas, municiones, explosivos; Cooperación y mantenimiento de la Paz; Sistemas de control y vigilancia de espacios jurisdiccionales; Mantenimiento de la capacidad operacional; Adiestramiento operacional y Proyectos de inversión para la Defensa.

Estimación de la probabilidad

A efectos de estimar la probabilidad de ocurrencia, se consideraron los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno, tales como:

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso;
- Definición de objetivos del proceso;
- Deficiencias de organización del proceso;
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría;
- Automatización/informatización del proceso;
- Receptividad de los responsables del proceso y;
- Su dispersión geográfica.

Los resultados de dichos análisis dieron que los procesos de mayor probabilidad/ocurrencia fueron: Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales; Administración Barrios Militares; Gestión de Unidades Militares; Actividades Productivas; Compras y gastos en el exterior; Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (SINVICA); Mantenimiento de la capacidad operacional y Actividades Empresariales.

B) Matriz Probabilidad – Impacto.

El desarrollo matemático y gráfico de lo señalado anteriormente, en relación a la totalidad de los procesos, se muestra en los diagramas siguientes:

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
MINISTERIO DE DEFENSA												Valores que adopta
Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría				1 - Adecuado o Razorable	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta	1 - Localizado		
Mi	Descripción temática	Factor Riesgo (r)	Mi	2 - Débil	2 - Parcial	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Con escasa o baja dispersión		
Ponderación del Factor				3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencia en 3 o mas comp	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Con gran dispersión geográfica		
				0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general, más cumplimiento normativo								
2	POLÍTICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1.	Gestión presupuestaria (EMGA)	1	1	1	3	2	1	1	1,30
		PS	2.2.	Gestión presupuestaria (EMGE)	1	1	2	2	2	1	1	1,40
		PS	2.3.	Gestión presupuestaria (EMGFA)	1	1	1	3	2	1	1	1,30
		PS	2.4.	Gestión presupuestaria (EMCO)	1	1	1	3	1	1	1	1,20
		PS	2.5.	Gestión presupuestaria (MD)	1	1	1	2	1	1	1	1,10
		C	2.6.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.7.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.8.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.9.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		PS	2.10.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.11.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.12.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.13.	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.14.	Administración de Fondos Rotatorios (MD)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		C	2.15.	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	2	1	1	3	3	1	3	1,80
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1.	Gestión Documental Electrónica (EMGA)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.2.	Gestión Documental Electrónica (EMGE)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.3.	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.4.	Gestión Documental Electrónica (EMCO)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.5.	Gestión Documental Electrónica (MD)	1	1	1	2	1	3	1	1,40
		M	4.1.	Seguridad de la Información (EMGA)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
4	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	PS	4.2.	Seguridad de la Información (EMGE)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.3.	Seguridad de la Información (EMGFA)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.4.	Seguridad de la Información (EMCO)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.5.	Seguridad de la Información (MD)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		C	4.6.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		C	4.7.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		C	4.8.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		C	4.9.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		M	4.10.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1.	Obras de significación (EMGA)	2	2	2	3	3	2
C	5.2.			Obras de significación (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
C	5.3.			Obras de significación (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
C	5.4.			Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
C	5.5.			Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
M	5.6.			Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1.	Procesos contractuales relevantes (EMGA)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.2.	Procesos contractuales relevantes (EMGE)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.3.	Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.4.	Procesos contractuales relevantes (EMCO)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		S	6.5.	Procesos contractuales relevantes (SSPO/SLD)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.6.	Procesos contractuales relevantes (MD)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		M	6.7.	Sistema de abastecimiento (EMGA)	1	1	1	3	3	1	3	1,60
		M	6.8.	Sistema de abastecimiento (EMGE)	1	1	1	3	3	1	3	1,60
		M	6.9.	Sistema de abastecimiento (EMGFA)	1	1	1	3	3	1	3	1,60
7	EDUCACION	C	7.1.	Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		C	7.2.	Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	2	2	2	3	3	1	3	2,15
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1.	Gestión de capital humano (EMGA)	2	1	2	1	3	3	3	2,10
		PS	8.2.	Gestión de capital humano (EMGE)	2	1	2	2	3	3	3	2,20
		PS	8.3.	Gestión de capital humano (EMGFA)	2	1	2	2	3	3	3	2,20
		PS	8.4.	Gestión de capital humano (MD)	2	1	2	2	3	3	1	2,00

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso						Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)		
				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso		Dispersión Geográfica	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta								
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Adecuado o Razonable	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta		1 - Localizado	
				2 - Débil	2 - Parcial	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Con escasa o baja dispersión		
				3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencia en 3 o mas comp	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Con gran dispersión geográfica		
Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor								
M	Descripción temática	Factor Riesgo (F)	M	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15		0,10	
9	SALUD Y BIENESTAR	M	9.1	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		M	9.2	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		M	9.3	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		PS	9.4	Asistencia de Veteranos de Guerra	1	1	1	3	3	2	1	1,55
		PS	9.5	Servicio Médico (MD)	2	2	2	3	3	2	1	2,10
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORIG. CIVILES	M	10.1	Administración Bamos Militares (EMGA)	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		M	10.2	Administración Bamos Militares (EMGE)	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		M	10.3	Administración Bamos Militares (EMGFA)	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		R	10.4	Responsabilidad ambiental (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		R	10.5	Responsabilidad ambiental (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	10.6	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	10.7	Responsabilidad ambiental (MD)	2	2	2	3	3	2	2	2,20
		C	10.8	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	10.9	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	10.10	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		PS	10.11	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1	1	2	3	3	2	1	1,75
		PS	10.12	Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	2	2	2	3	3	1	3	2,15
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	R	11.1	Actividades productivas (EMGA)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		R	11.2	Actividades productivas (EMGE)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		R	11.3	Actividades productivas (EMGFA)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		C	11.4	Actividades productivas (EMCO)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	1	2	2	2	3	1	3	1,65
		C	12.2	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	1	2	2	2	3	1	3	1,65
		C	12.3	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	1	2	2	2	3	1	3	1,65
		C	12.4	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	1	2	2	2	3	1	3	1,65
		C	12.5	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	1	2	2	2	3	1	3	1,65
		C	12.6	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	1	2	2	2	3	1	3	1,65
		R	12.7	Proceso relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	1	2	2	3	3	1	3	1,65
		C	12.8	Proceso relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	1	2	2	1	3	1	3	1,75
		R	12.9	Proceso relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	1	2	2	3	3	1	3	1,65
13	AGREGADURAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1	Gestión Agregatorias	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		M	13.2	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	2	2	2	2	3	1	1	1,65
15	COOPERACIÓN MANTEIN. DE LA PAZ	C	15.1	Planificación y eje. de planes de entrenamiento - CAECOPAZ	1	2	2	3	3	1	1	1,75
		C	15.2	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	2	2	2	3	2	1	1	1,65
		R	15.3	Planamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	2	2	2	3	3	1	3	2,15
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1	Tamización de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1	1	2	3	3	1	1	1,60
		PS	16.2	Tamización y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1	1	2	3	3	1	1	1,60
		PS	16.3	Procesos en materia de políticas de género	1	1	2	2	3	1	3	1,70

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	
				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta								
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Adecuado o Razonable	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta	1 - Localizado		
				2 - Débil	2 - Parcial	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Con escasa o baja dispersión		
				3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencia en 3 o mas comp	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Con gran dispersión geográfica		
Identificación de Procesos / Años / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor								
Nº	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Nº	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
17	ASUNTOS JURIDICOS	M	17.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.2	Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.3	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		PS	17.5	Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	2	2	2	3	3	2	1	2,10
18	CIBERDEFENSA	M	18.1	Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	1	1	2	1	2	1	1	1,30
		M	18.2	Procesos gestonarios por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	1	1	2	1	2	1	1	1,30
19	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sinnica)	3	2	3	3	3	1	3	2,55
		S	19.2	Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		S	19.3	Sistema Logístico Antártico	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		S	19.4	Procesos gestonarios por el Comando Operacional	2	2	2	3	3	1	3	2,15
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	M	20.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	2	2	2	1	2	2	3	2,00
		C	20.2	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	20.3	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	20.4	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	20.5	Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	2	2	2	3	3	2	2	2,20
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		S	21.2	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		S	21.3	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	21.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	21.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	21.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
22	ADIESTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1	Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
		C	22.2	Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
		C	22.3	Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGD)	2	2	2	1	3	2	1	1,90
		S	23.2	Proyectos de inversión para la Defensa	2	2	2	1	3	2	2	2,00
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1	Planificación Estratégica (MD)	2	2	2	3	3	1	1	1,95
		S	24.2	Planeamiento Estratégico Militar	2	2	2	3	3	1	1	1,95
		S	24.3	Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	2	2	2	3	3	1	1	1,95
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1	Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	25.2	Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	25.3	Contratos de colaboración empresarial (industrial, tecnológica y comercial)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	26.1	Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	2	2	2	3	3	1	3	2,15

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)
				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Com ité de Control	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta				
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total 2 - Entre 10% y 35% 3 - Más de 35%	1 - Baja	
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor				
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	0,20	0,40	0,20	0,20	
1	ACTIVIDADES		1.1					
2	POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1. Gestión presupuestaria (EMGA)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.2. Gestión presupuestaria (EMGE)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.3. Gestión presupuestaria (EMGFA)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.4. Gestión presupuestaria (EMCO)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.5. Gestión presupuestaria (MD)	1	2	3	3	2,20
		C	2.6. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	1	3	3	3	2,60
		C	2.7. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	1	3	3	3	2,60
		C	2.8. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	1	3	3	3	2,60
		C	2.9. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	1	3	3	3	2,60
		PS	2.10. Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.11. Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.12. Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.13. Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.14. Administración de Fondos Rotatorios (MD)	1	1	1	1	1,00
		C	2.15. Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	1	3	3	3	2,60
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1. Gestión Documental Electrónica (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.2. Gestión Documental Electrónica (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.3. Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.4. Gestión Documental Electrónica (EMCO)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.5. Gestión Documental Electrónica (MD)	1	1	1	1	1,00
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1. Seguridad de la Información (EMGA)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.2. Seguridad de la Información (EMGE)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.3. Seguridad de la Información (EMGFA)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.4. Seguridad de la Información (EMCO)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.5. Seguridad de la Información (MD)	1	2	2	2	1,80
		C	4.6. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	1	3	2	2	2,20
		C	4.7. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	1	3	2	2	2,20
		C	4.8. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	1	3	2	2	2,20
		C	4.9. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	1	3	2	2	2,20
		M	4.10. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	1	3	2	2	2,20
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1. Obras de significación (EMGA)	1	2	3	2	2,00
		C	5.2. Obras de significación (EMGE)	1	2	3	2	2,00
		C	5.3. Obras de significación (EMGFA)	1	2	3	2	2,00
		C	5.4. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	1	2	2	2	1,80
		C	5.5. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	1	2	2	2	1,80
		M	5.6. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	1	2	2	2	1,80
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1. Procesos contractuales relevantes (EMGA)	1	3	3	2	2,40
		C	6.2. Procesos contractuales relevantes (EMGE)	1	3	3	2	2,40
		C	6.3. Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	1	3	3	2	2,40
		C	6.4. Procesos contractuales relevantes (EMCO)	1	3	3	2	2,40
		B	6.5. Procesos contractuales relevantes (SSPOySLD)	1	3	3	3	2,60
		C	6.6. Procesos contractuales relevantes (MD)	1	3	3	2	2,40
		M	6.7. Sistema de abastecimiento (EMGA)	1	3	2	3	2,40
		M	6.8. Sistema de abastecimiento (EMGE)	1	3	2	3	2,40
		M	6.9. Sistema de abastecimiento (EMGFA)	1	3	2	3	2,40
7	EDUCACION	C	7.1. Supervisión de politicas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	3	2	2	3	2,40
		C	7.2. Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	3	2	2	3	2,40
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1. Gestión de capital humano (EMGA)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.2. Gestión de capital humano (EMGE)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.3. Gestión de capital humano (EMGFA)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.4. Gestión del capital humano (MD)	1	2	1	1	1,40

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)	
				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Com ité de Control		
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta					
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total	1 - Baja		
				2 - Conduccion	2 - Media	2 - Entre 10% y 35%	2 - Media		
				3 - Sustantivo	3 - Alta	3 - Más de 35%	3 - Alta		
Identificación de Procesos / Areas / Lineas de auditoría				Ponderación del Factor					
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id		0,20	0,40	0,20		0,20
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	1	1	2	2	1,40
		M	9.2.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	1	1	2	2	1,40
		M	9.3.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	1	1	2	2	1,40
		PS	9.4.	Asistencia de Veteranos de Guerra	1	1	1	2	1,20
		PS	9.5.	Servicio Médico (MD)	1	1	1	1	1,00
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1.	Administración Barrios Militares (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		M	10.2.	Administración Barrios Militares (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		M	10.3.	Administración Barrios Militares (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		S	10.4.	Responsabilidad ambiental (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		S	10.5.	Responsabilidad ambiental (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		C	10.6.	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
		C	10.7.	Responsabilidad ambiental (MD)	3	2	2	2	2,20
		C	10.8.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	1	2	1	2	1,60
		C	10.9.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	1	2	1	2	1,60
		M	10.10.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	1	2	1	2	1,60
		PS	10.11.	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1	2	1	2	1,60
		PS	10.12.	Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	1	1	1	1	1,00
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	S	11.1.	Actividades productivas (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		S	11.2.	Actividades productivas (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		S	11.3.	Actividades productivas (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
		C	11.4.	Actividades productivas (EMCO)	3	2	1	2	2,00
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.2.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	12.3.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.4.	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.5.	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	12.6.	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		S	12.7.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	3	3	1	3	2,60
		C	12.8.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	3	3	1	3	2,60
		S	12.9.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	3	3	1	3	2,60
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1.	Gestión Agregadurías	1	2	1	2	1,60
		M	13.2.	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	1	1	1	2	1,20
		M	13.3.	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	1	1	1	2	1,20
		M	13.4.	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	1	1	1	2	1,20
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1.	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	3	1	1	2	1,60
15	COOPERACIÓN MANTEN. DE LA PAZ	C	15.1.	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	3	3	1	3	2,60
		C	15.2.	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	3	3	2	3	2,80
		S	15.3.	Planeamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	3	3	2	3	2,80
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1.	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1	1	1	3	1,40
		PS	16.2.	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1	1	1	2	1,20
		PS	16.3.	Procesos en materia de policias de género	1	1	1	2	1,20

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)
				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Comi té de Control	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta				
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total 2 - Entre 10% y 35%	1 - Baja	
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor				
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	0,20	0,40	0,20	0,20	
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1. Gestión de Servicio Jurídico (MD)	1	1	1	2	1,20
		M	17.2. Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	1	1	1	2	1,20
		M	17.3. Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	1	1	1	2	1,20
		M	17.4. Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	1	1	1	2	1,20
		PS	17.5. Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	1	1	1	2	1,20
18	CIBERDEFENSA	M	18.1. Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	3	3	1	3	2,60
		M	18.2. Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	3	3	1	3	2,60
19	CONTROL y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1. Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sínvica)	3	3	3	3	3,00
		S	19.2. Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	3	3	3	3	3,00
		S	19.3. Sostén Logístico Antiártico	3	3	2	3	2,80
		S	19.4. Procesos gestionados por el Comando Operacional	3	3	3	3	3,00
20	INVESTIGACIÓN y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	20.1. Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	3	2	1	2	2,00
		C	20.2. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	3	2	1	2	2,00
		C	20.3. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	3	2	1	2	2,00
		C	20.4. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	3	2	1	2	2,00
		M	20.5. Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	3	2	1	1	1,80
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		S	21.2. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		S	21.3. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		C	21.4. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		C	21.5. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		C	21.6. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
22	ADIESTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1. Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	22.2. Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	22.3. Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1. Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGID)	3	3	3	3	3,00
		S	23.2. Proyectos de inversión para la Defensa	3	3	2	3	2,80
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1. Planificación Estratégica (MD)	3	3	1	3	2,60
		S	24.2. Planeamiento Estratégico Militar	3	3	1	3	2,60
		S	24.3. Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	3	3	1	3	2,60
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1. Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	3	1	1	1	1,40
		M	25.2. Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	3	1	1	1	1,40
26	EMERGENCIAS y CATASTROFES	M	25.3. Contratos de colaboración empresaria (industrial, tecnológica y comercial)	3	1	1	1	1,40
		C	26.1. Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	3	3	1	2	2,40

Resumen Impacto/Probabilidad

DURACION DEL PLAN: 7 años							
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028							
MINISTERIO DE DEFENSA							
Identificación de Procesos / Areas / Lineas de auditoría				Ranking de Impacto real		Ranking de probabilidad real	
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	Impacto real	Nivel de impacto	Probab. Real	Nivel de probab.
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general, más cumplimiento normativo			
2	POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1.	Gestión presupuestaria (EMGA)			
		PS	2.2.	Gestión presupuestaria (EMGE)			
		PS	2.3.	Gestión presupuestaria (EMGFA)			
		PS	2.4.	Gestión presupuestaria (EMCO)			
		PS	2.5.	Gestión presupuestaria (MD)			
		C	2.6.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)			
		C	2.7.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)			
		C	2.8.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)			
		C	2.9.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)			
		PS	2.10.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)			
		PS	2.11.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)			
		PS	2.12.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)			
		PS	2.13.	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)			
		PS	2.14.	Administración de Fondos Rotatorios (MD)			
		C	2.15.	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)			
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1.	Gestión Documental Electrónica (EMGA)			
		PS	3.2.	Gestión Documental Electrónica (EMGE)			
		PS	3.3.	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)			
		PS	3.4.	Gestión Documental Electrónica (EMCO)			
		PS	3.5.	Gestión Documental Electrónica (MD)			
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1.	Seguridad de la Información (EMGA)			
		PS	4.2.	Seguridad de la Información (EMGE)			
		PS	4.3.	Seguridad de la Información (EMGFA)			
		PS	4.4.	Seguridad de la Información (EMCO)			
		PS	4.5.	Seguridad de la Información (MD)			
		C	4.6.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)			
		C	4.7.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)			
		C	4.8.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)			
		C	4.9.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)			
		M	4.10.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)			
		C	5.1.	Obras de significación (EMGA)			
		C	5.2.	Obras de significación (EMGE)			

5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.3. Obras de significación (EMGFA)	2,00	2	2,30	4
		C	5.4. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	1,80	2	2,30	4
		C	5.5. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	1,80	2	2,30	4
		M	5.6. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	1,80	2	2,10	3
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1. Procesos contractuales relevantes (EMGA)	2,40	3	1,95	3
		C	6.2. Procesos contractuales relevantes (EMGE)	2,40	3	1,95	3
		C	6.3. Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	2,40	3	1,95	3
		C	6.4. Procesos contractuales relevantes (EMCO)	2,40	3	1,95	3
		S	6.5. Procesos contractuales relevantes (SSPOySLD)	2,60	4	1,95	3
		C	6.6. Procesos contractuales relevantes (MD)	2,40	3	1,95	3
		M	6.7. Sistema de abastecimiento (EMGA)	2,40	3	1,60	2
		M	6.8. Sistema de abastecimiento (EMGE)	2,40	3	1,60	2
		M	6.9. Sistema de abastecimiento (EMGFA)	2,40	3	1,60	2
7	EDUCACION	C	7.1. Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	2,40	3	2,15	3
		C	7.2. Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	2,40	3	2,15	3
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1. Gestión de capital humano (EMGA)	1,40	1	2,10	3
		PS	8.2. Gestión de capital humano (EMGE)	1,40	1	2,20	3
		PS	8.3. Gestión de capital humano (EMGFA)	1,40	1	2,20	3
		PS	8.4. Gestión del capital humano (MD)	1,40	1	2,00	3
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	1,40	1	2,50	4
		M	9.2. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	1,40	1	2,50	4
		M	9.3. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	1,40	1	2,50	4
		PS	9.4. Asistencia de Veteranos de Guerra	1,20	1	1,55	2
		PS	9.5. Servicio Médico (MD)	1,00	1	2,10	3
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1. Administración Barrios Militares (EMGA)	1,00	1	2,45	4
		M	10.2. Administración Barrios Militares (EMGE)	1,00	1	2,45	4
		M	10.3. Administración Barrios Militares (EMGFA)	1,00	1	2,45	4
		S	10.4. Responsabilidad ambiental (EMGA)	2,20	3	2,30	4
		S	10.5. Responsabilidad ambiental (EMGE)	2,20	3	2,30	4
		C	10.6. Responsabilidad ambiental (EMGFA)	2,20	3	2,10	3
		C	10.7. Responsabilidad ambiental (MD)	2,20	3	2,20	3
		C	10.8. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	1,60	2	2,30	4
		C	10.9. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	1,60	2	2,30	4
		M	10.10. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	1,60	2	2,10	3
		PS	10.11. Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1,60	2	1,75	2
		PS	10.12. Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	1,00	1	2,15	3
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	S	11.1. Actividades productivas (EMGA)	2,20	3	2,65	4
		S	11.2. Actividades productivas (EMGE)	2,20	3	2,65	4
		S	11.3. Actividades productivas (EMGFA)	2,20	3	2,65	4
		C	11.4. Actividades productivas (EMCO)	2,00	2	2,65	4
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.2. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	2,80	4	1,85	2
		C	12.3. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.4. Sistema de gestión de armamento (EMGA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.5. Sistema de gestión de armamento (EMGE)	2,80	4	1,85	2
		C	12.6. Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	2,80	4	1,85	2
		S	12.7. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	2,60	4	1,95	3
		C	12.8. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	2,60	4	1,75	2
		S	12.9. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	2,60	4	1,95	3
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1. Gestión Agregadurías	1,60	2	2,10	3
		M	13.2. Compras y gastos en el exterior (EMGA)	1,20	1	2,30	4

		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	1,20	1	2,30	4
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	1,20	1	2,30	4
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	1,60	2	1,85	2
15	COOPERACIÓN MANTEN. DE LA PAZ	C	15.1	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	2,60	4	1,75	2
		C	15.2	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	2,80	4	1,85	2
		S	15.3	Planeamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	2,80	4	2,15	3
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1,40	1	1,60	2
		PS	16.2	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1,20	1	1,60	2
		PS	16.3	Procesos en materia de políticas de género	1,20	1	1,70	2
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	1,20	1	2,30	4
		M	17.2	Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	1,20	1	2,30	4
		M	17.3	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	1,20	1	2,30	4
		M	17.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	1,20	1	2,30	4
		PS	17.5	Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	1,20	1	2,10	3
18	CIBERDEFENSA	M	18.1	Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	2,60	4	1,30	1
		M	18.2	Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	2,60	4	1,30	1
19	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Simvica)	3,00	4	2,55	4
		S	19.2	Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	3,00	4	2,15	3
		S	19.3	Sostén Logístico Antártico	2,80	4	2,15	3
		S	19.4	Procesos gestionados por el Comando Operacional	3,00	4	2,15	3
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	20.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	2,00	2	2,00	3
		C	20.2	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	2,00	2	2,30	4
		C	20.3	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	2,00	2	2,30	4
		C	20.4	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	2,00	2	2,30	4
		M	20.5	Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	1,80	2	2,20	3
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	2,80	4	2,30	4
		S	21.2	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	2,80	4	2,30	4
		S	21.3	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	2,80	4	2,30	4
		C	21.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	2,20	3	2,10	3
		C	21.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	2,20	3	2,10	3
		C	21.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	2,20	3	2,10	3
22	ADIENTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1	Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	2,80	4	1,80	2
		C	22.2	Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	2,80	4	1,80	2
		C	22.3	Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	2,80	4	1,80	2
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGID)	3,00	4	1,90	3
		S	23.2	Proyectos de inversión para la Defensa	2,80	4	2,00	3
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1	Planificación Estratégica (MD)	2,60	4	1,95	3
		S	24.2	Planeamiento Estratégico Militar	2,60	4	1,95	3
		S	24.3	Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	2,60	4	1,95	3
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1	Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	1,40	1	2,30	4
		M	25.2	Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	1,40	1	2,30	4
		M	25.3	Contratos de colaboración empresarial (industrial, tecnológica y comercial)	1,40	1	2,30	4
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	26.1	Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	2,40	3	2,15	3

(*) S= Significativo; C=Considerable; M=Medio; PS=Poco Significativo

Rangos Impacto

Nivel de Impacto	
Maximo	3,00
Minimo	1,00
Amplitud	2,00
Tramos	4,00

Tramos	Desde	Hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00

Incremental	0,50
-------------	------

Rangos Probabilidad

Probabilidad	
Maximo	2,65
Minimo	1,10
Amplitud	1,55
Tramos	4

Tramos	Desde	Hasta
1	1,10	1,49
2	1,50	1,89
3	1,90	2,29
4	2,30	2,65

Incremental	0,39
-------------	------

Determinación de Procesos por Nivel de Exposición de Riesgo (Impacto - Probabilidad)

Ranking de Impacto Real	
Impacto	Cantidad de Procesos
(4) Critico	35
(3) Alto	31
(2) Medio	23
(1) Bajo	37
Total	126

Ranking de Probabilidad Real	
Probabilidad	Cantidad de Procesos
(4) Muy Frecuente	36
(3) Frecuente	43
(2) Normal	39
(1) Poco Frecuente	8
Total	126

		Cantidad de Procesos (Subprocesos)				Total de Procesos
		IMPACTO				
		(1) Bajo	(2) Medio	(3) Alto	(4) Critico	
PROBABILIDAD	(4) Muy Frecuente	16	11	5	4	36
	(3) Frecuente	7	6	17	12	42
	(2) Normal	13	6	4	17	40
	(1) Poco Frecuente	1	0	5	2	8
Total de Procesos		37	23	31	35	126



Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
32	28	45	21
126			

Nota: Por razones de espacio dentro de la matriz no se describen los nombres de los procesos. Estos están identificados en el análisis de riesgos (por impacto y probabilidad).

V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA.

En el año 2022 se efectuaron modificaciones al Plan Ciclo de la jurisdicción como resultado de la obtención y análisis de la información del organismo sujeto a control, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y la presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo.

En cuanto a la extensión del Plan Ciclo, se ha tenido en cuenta el universo de los procesos y actividades de la jurisdicción, así como el tiempo y los recursos necesarios para su abordaje, proyectando un ciclo de **SIETE (7) años**.

La actual estructuración del Plan Ciclo para esta Unidad de Auditoría Interna ha encontrado sustento en los cambios normativos que han dado lugar a la asignación de nuevos objetivos a la jurisdicción mediante la reforma de la Ley de Ministerios, a distintas modificaciones en la estructura orgánica y específicamente a las competencias asignadas por la Decisión Administrativa 286/2020, así como la aprobación de otras normas específicas de distintos niveles. Dichos cambios han traído como consecuencia el incremento de los procesos, actividades y áreas a los que esta Unidad debe avocarse.

Como contrapartida, las nuevas funciones asignadas a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas y la creación de nuevas unidades de auditoría interna en organismos descentralizados y entes abarcados anteriormente por esta UAI hicieron necesaria la supresión de procesos, áreas y líneas de auditoría que son asumidos actualmente por las mencionadas áreas de control en la búsqueda de una asignación eficiente de tiempo y recursos.

A) NUEVOS OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN.

1. Ley de Ministerios

Particularmente, en lo que respecta a los objetivos de la jurisdicción establecidos en la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus principales reformas, se han establecido en los últimos años modificaciones que llevaron a revisar y reformular los procesos que deben ser objeto de seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

Mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 636/2013 y 13/2015 se sumaron competencias relevantes al Ministerio de Defensa, entre otras la de entender en el despliegue de las FFAA en situaciones de emergencia o desastres naturales; y en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

Asimismo, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 07/2019 se modifica el artículo 19 de la Ley N° 22.520 incorporando como nueva atribución de la Jurisdicción la de intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa.

2. Nueva Directiva de Política de Defensa Nacional

La reciente actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), aprobada por medio del Decreto N° 457/2021, efectúa una reformulación de la política jurisdiccional. Cabe mencionar que la DPDN

contiene la apreciación estratégica que sirve de base para el inicio de un nuevo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN).

Del análisis de los lineamientos generales de este documento se plantea la necesidad de contemplar y profundizar en el Plan Estratégico de Auditoría determinados procesos como es el caso de aquellos vinculados a las dimensiones de la defensa que abordan el ciberespacio y las tecnologías de la comunicación, ámbito al cual se han reorientado esfuerzos y recursos.

Asimismo, se destaca la necesidad de abordar los procesos dedicados a planificar capacidades logísticas y operativas para la respuesta ante posibles emergencias, incluyendo nuevos brotes de pandemias, basada en la experiencia del rol desempeñado por las Fuerzas Armadas argentinas frente a la emergencia sanitaria producida por el brote del virus SARS-CoV-2.

Desde la gestión institucional y el aspecto presupuestario resulta significativa la incorporación del Fondo Nacional de la Defensa -aprobado mediante Ley N° 27.565- destinado a la modernización del equipamiento y tecnología para el sector de la Defensa. En ese marco, se requiere un seguimiento pormenorizado en el cumplimiento de sus objetivos y en la ejecución de los fondos asignados.

A este punto se vincula el requerimiento de que los procesos de toma de decisiones en materia de inversiones, incluyendo responsabilidades, plazos, metodologías y ajuste de los proyectos de inversión pública nacional, se realicen con un nivel adecuado de eficiencia que permita alcanzar los objetivos planteados en la jurisdicción.

La DPDN también destaca la materialización de un sistema nacional que garantice la vigilancia y el control de los espacios marítimos jurisdiccionales, siguiendo en sus líneas directrices el modelo del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA). También indica que se deben profundizar las tareas de vigilancia, control y reconocimiento relativas a la misión principal del Instrumento Militar en las áreas de fronteras.

En relación con el Sector Antártico en particular, se plantea afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico argentino, como parte integrante del territorio nacional, en el marco de la plena vigencia del Tratado Antártico y su protocolo Ambiental, resultando fundamentales las tareas de asistencia logística y operativa a cargo de la jurisdicción en la ejecución de la actividad antártica.

B) OTROS CAMBIOS NORMATIVOS.

Por otra parte, en cuanto al incremento de áreas significativas dentro de la estructura orgánica del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta dable destacar la creación del Comando Conjunto Aeroespacial (COCAES)-mediante Resolución MD N° 230/2014- cuya misión es ejercer la conducción de las operaciones de la Defensa Aeroespacial de los espacios aeroespaciales de jurisdicción nacional en forma permanente.

Asimismo, corresponde mencionar la creación del Comando Conjunto de Ciberdefensa (CCCD), a través de las Resoluciones MD N° 343/14 y N° 344/14, que tiene como misión ejercer la conducción de las operaciones de ciberdefensa en forma permanente a los efectos de garantizar las operaciones militares del Instrumento Militar de la Defensa Nacional en cumplimiento de su misión principal y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el planeamiento estratégico militar.

Así también, en el año 2017, mediante Resolución MD N° 1266 se conformó el Comando Conjunto de Fuerzas Especiales (COCFFEE), también en el ámbito del Estado Mayor Conjunto de la FFAA.

En igual sentido, por medio del Decreto N° 368/2018 se creó el Comando Conjunto Antártico, del que dependen las bases antárticas permanentes, transitorias, los refugios y toda otra instalación que se cree, en el marco de la política antártica; y tiene la misión de conducir las operaciones antárticas, en forma permanente y continua, en el Continente Antártico y zona de interés, para asegurar el despliegue, sostén logístico y desarrollo de la actividad científica, a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios fijado por la Dirección Nacional del Antártico y de acuerdo a las directivas que imparta el Ministro de Defensa.

Finalmente, cabe mencionar la creación del Comando Conjunto Marítimo (COCM), mediante Resolución MD N° 244/21 que tendrá a su cargo la conducción de las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

C) RED DE CONTROL DE DEFENSA Y NUEVAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.

La asignación de tareas de control a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Red de Control de Defensa, implementada a raíz del Convenio suscripto en 2010 entre la Sindicatura General de la Nación, el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las FFAA, el Estado Mayor General del Ejército, el Estado Mayor General de la Armada y el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea; ha permitido optimizar las capacidades de control, el trabajo coordinado y fortalecer el sistema de control interno. Paralelamente, trajo como consecuencia el traslado de algunas de las actividades de control y seguimiento de observaciones llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, las que pasaron a la órbita de cada una de las Inspectorías Generales.

Otra modificación normativa trascendente es el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 637/2013 mediante el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), con carácter de ente autárquico y a fin de integrar los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad. El IOSFA contempla dentro de su estructura orgánica su propia Unidad de Auditoría Interna.

En igual sentido, en el año 2014, mediante la ley N° 27.015 se creó la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) la que ha absorbido los servicios educativos de los Institutos Universitarios que funcionaban hasta la fecha de sanción de la ley en la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación y de las Fuerzas Armadas; y cuya estructura orgánica aprobada contempla su propia Unidad de Auditoría Interna.

A continuación, se detalla el Plan Ciclo de Auditoría Interna por el período 2022 a 2028.

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA																	
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:		Ministerio de Defensa															
DURACION DEL CICLO:		7 años															
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:		2022															
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoria																	
Id	Descripción	Factor Riesgo (ciclo)	Id	Descripción	Area Temática	Sub Área Temática	Frec.	Año									
								[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]		
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]		
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general más cumplimiento normativo	Compl. Normativo		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	POLITICAS, PROGRAMAS, Y PRESUPUESTOS	PS	2.1	Gestión presupuestaria (EMGA)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo		X								
		PS	2.2	Gestión presupuestaria (EMGE)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo	X									
		PS	2.3	Gestión presupuestaria (EMGFA)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo						X				
		PS	2.4	Gestión presupuestaria (EMCO)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo					X					
		PS	2.5	Gestión presupuestaria (MD)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo							X			
		C	2.6	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo	X									
		C	2.7	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo		X								
		C	2.8	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo			X							
		C	2.9	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo				X						
		PS	2.10	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo		X								
		PS	2.11	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo			X							
		PS	2.12	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo				X						
		PS	2.13	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo					X					X
		C	2.14	Administración de Fondos Rotatorios (MD)	De apoyo	Mov de Fondos	Anual	X	X			X			X		
		C	2.15	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	De apoyo	Cpras y contr.	Triannual	X			X						X
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1	Gestión Documental Electrónica (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo			X							
		PS	3.2	Gestión Documental Electrónica (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X								
		PS	3.3	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo							X			
		PS	3.4	Gestión Documental Electrónica (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X								
		PS	3.5	Gestión Documental Electrónica (MD)	De apoyo	Sistemas	Ciclo							X			
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1	Seguridad de la Información (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X								
		PS	4.2	Seguridad de la Información (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo						X				
		PS	4.3	Seguridad de la Información (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo	X									
		PS	4.4	Seguridad de la Información (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Biannual					X			X		
		PS	4.5	Seguridad de la Información (MD)	De apoyo	Sistemas	Triannual			X	X			X			
		C	4.6	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X								
		C	4.7	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo			X							
		C	4.8	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo	X			X						
		C	4.9	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Ciclo						X				
		M	4.10	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	De apoyo	Sistemas	Ciclo									X	
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1	Obras de significación (EMGA)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo			X							
		C	5.2	Obras de significación (EMGE)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo				X						
		C	5.3	Obras de significación (EMGFA)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo							X			
		C	5.4	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo	X									
		C	5.5	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo				X						
		M	5.6	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo									X	
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1	Procesos contractuales relevantes (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	6.2	Procesos contractuales relevantes (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	6.3	Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	6.4	Procesos contractuales relevantes (EMCO)	De apoyo	Cpras y contr.	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	6.5	Procesos contractuales relevantes (SSPO/SLD)	De apoyo	Cpras y contr.	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	6.6	Procesos contractuales relevantes (MD)	De apoyo	Cpras y contr.	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		M	6.7	Sistema de abastecimiento (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo							X			
		C	6.8	Sistema de abastecimiento (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo								X		
		M	6.9	Sistema de abastecimiento (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo					X					
7	EDUCACION	C	7.1	Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	SUST		Ciclo			X							
		C	7.2	Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	SUST		Ciclo					X					
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1	Gestión de capital humano (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual	X			X			X			
		PS	8.2	Gestión de capital humano (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual		X	X				X			
		PS	8.3	Gestión de capital humano (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual		X	X			X				
		PS	8.4	Gestión de capital humano (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual	X				X			X		
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo						X				
		M	9.2	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo							X			
		M	9.3	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo					X					
		PS	9.4	Asistencia de Veteranos de Guerra	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo			X							
		PS	9.5	Servicio Médico (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo		X								
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ORGANISMOS CIVILES	M	10.1	Administración Barrios Militares (EMGA)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo		X								
		M	10.2	Administración Barrios Militares (EMGE)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo					X					
		M	10.3	Administración Barrios Militares (EMGFA)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo							X			
		C	10.4	Responsabilidad ambiental (EMGA)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual		X					X			
		C	10.5	Responsabilidad ambiental (EMGE)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual	X						X			
		C	10.6	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual			X					X		
		C	10.7	Responsabilidad ambiental (MD)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Ciclo					X					
		C	10.8	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo	X									
		C	10.9	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo			X							
		M	10.10	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo								X		
		PS	10.11	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo	X									
		PS	10.12	Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo									X	
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	C	11.1	Actividades productivas (EMGA)	SUST		Ciclo	X									
		C	11.2	Actividades productivas (EMGE)	SUST		Ciclo			X							
		C	11.3	Actividades productivas (EMGFA)	SUST		Ciclo						X				
		C	11.4	Actividades productivas (EMCO)	SUST		Ciclo								X		
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	SUST		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	12.2	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	SUST		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	12.3	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	SUST		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	12.4	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	SUST		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	12.5	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	SUST		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	12.6	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	SUST		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X		
		C	12.7	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	SUST		Ciclo							X			
		C	12.8	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	SUST		Ciclo								X		
		C	12.9	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	SUST		Ciclo		X								
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1	Gestión Agregadurías	De apoyo	Mov. de fondos	Quitriannual	X		X			X		X		
		M	13.2	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo		X								
		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo							X			
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo								X		

DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) fue desarrollando sus acciones en acompañamiento al rol del Ministerio de Defensa como órgano de conducción, planificación, ejecución y supervisión de la política de defensa y de administración y conducción civil de las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, se podría caracterizar a sus objetivos estratégicos en la capacidad de:

- Articular las actividades de auditoría y de control con los objetivos político – estratégicos de la Jurisdicción.
- Contribuir al mejoramiento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión y a la transparencia en la administración de los recursos públicos.
- Contribuir al conocimiento y a la resolución de la problemática del organismo y áreas donde se requieran e impulsen cambios de tipo estructural.
- Fortalecer y fomentar la aplicación de sistemas normalizados de gestión, acreditaciones, etc.

Es importante señalar que, para poder determinar las principales debilidades del organismo, expresadas en procesos/procedimientos/circuitos y de las áreas/sectores en los que se han producido cambios o reorganizaciones que pudieran afectar su confiabilidad, hay que tomar en cuenta los profundos cambios de orden estructural que se produjeron dentro de la jurisdicción, los cuáles han sido detallados en los apartados III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR (Punto A) y V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA (Puntos A, B y C).

Tales cambios, sin lugar a duda, presentan nuevos desafíos al accionar de la Unidad de Auditoría Interna, que obligaron a una reformulación del Plan Estratégico de Auditoría en el año 2022 y a la actualización periódica de las tareas y la gestión del área para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados.

A partir de los LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO UAI 2023 y las PAUTAS GERENCIALES dados por la Sindicatura General de la Nación, la UAI ejercerá sus auditorías tomando en consideración las siguientes premisas.

- 1) Las actividades de supervisión del sistema de control interno enfatizarán la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas de los organismos y entidades, orientando el enfoque sobre los procesos y el resultado de la gestión.
- 2) Se elaborarán informes sobre el Seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas, priorizando aquellas áreas/programas/procesos que presenten mayor criticidad.
- 3) Asimismo, se considerarán las siguientes temáticas:
 - a. Compras y Contrataciones, evaluando la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.
 - b. Transferencias, evaluando la legalidad tanto del otorgamiento como su correspondiente rendición de cuentas.
 - c. Formulación y Ejecución Presupuestaria, contemplando tantos los aspectos físicos como financieros.
 - d. Sumarios, en relación a su tramitación, contemplando, al menos, cantidad, fecha de inicio y estado de las tramitaciones.

- e. Ambiente, considerando impacto ambiental de las actividades organizacionales y las políticas ambientales vigentes.
- f. Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), en relación a la importancia de la tecnología para la gestión, analizando controles según lo dispuesto en las Normas de Control Interno para TI (Resolución SIGEN N° 87/2022), los proyectos y resultados alcanzados, y su alineamiento con los objetivos planteados, así como con los plazos y recursos previstos.
- g. Capital Humano, efectuando el seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional). Por otro lado, se evaluará la aplicación de la normativa vigente en materia de proceso de selección de personal, incluyendo la implementación de la Promoción de Nivel y Grado.

4) Incluirá como proyectos específicos de auditoría dentro de su plan anual:

- a. Gestión de Unidades Logísticas EMGA: Evaluar la gestión de los efectos (todo tipo de elemento destinado a la operatividad de la fuerza) provistos al EMGA, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes.
- b. Planificación Logística EMGE: Evaluar el control interno imperante en el proceso de formulación de la planificación logística del EMGE, referente al Plan Militar de Corto Plazo correspondiente al año 2022.

Bajo los lineamientos mencionados anteriormente se elaboró el **PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2023** conteniendo los proyectos seleccionados de acuerdo con una combinación de los siguientes criterios y parámetros:

- De interés manifiesto de la máxima autoridad política de la Jurisdicción y de la SIGEN.
- Con mayor nivel de riesgo asociado, resultante, básicamente, en la aplicación de la metodología basada en un enfoque por procesos con estimación de:
 - Impacto.
 - Probabilidad.
- Que pongan en riesgo la efectividad del resultado de una política medida por:
 - Significancia económica.
 - Impacto social actual.
 - Impacto energético y ambiental.
 - Relevancia político-institucional o
 - Impacto sobre la organización.
- De procesos, áreas, funciones, y productos:
 - en los que se estén operando cambios de relevancia, afectando su vulnerabilidad.
 - expuestas a situaciones de corrupción, conflicto de interés, cartelización, sobreprecios, direccionamiento y/o desvío de recursos.
 - de gran complejidad o de gran envergadura.
 - de gran sensibilidad política.

- manifiesten carencia o precariedad de procedimientos normativos para cumplir o desarrollar la actividad.
 - que involucren a más de una organización dentro de la misma jurisdicción.
- Para el seguimiento de acciones correctivas y regularización de situaciones objeto de observaciones u hallazgos importantes en auditorías anteriores.
 - De obligatoriedad normativa.

VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Mediante la Decisión Administrativa N° 286/20 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Defensa, y en el Anexo II de la mencionada norma, se determina la responsabilidad primaria y las acciones para la Unidad de Auditoría Interna.

Responsabilidad primaria

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el sistema de control interno del Ministerio con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, para asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la Organización en lo que es materia de su competencia.

Acciones

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la Organización.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la Sindicatura General de la Nación; e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes de compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.
6. Verificar que la planificación, el desarrollo y los resultados de su labor y demás información que se le requiera se cumplimente a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

7. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
9. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y promover niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.
10. Integrar y representar al Ministerio en la Red de Control de Defensa, interactuando de manera permanente con las Inspectorías de cada una de las Fuerzas.

El objetivo principal de la UAI es el de contribuir al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis, permitiendo brindar información razonable acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno de la organización; que debe ordenarse con arreglo a principios generalmente aceptados y estar constituido por políticas y normas formalmente adoptadas, métodos y procedimientos efectivamente implantados y mecanismos eficientes de coordinación entre los recursos humanos, físicos y financieros involucrados.

Para lograrlo se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- Promover e inducir la gestión eficaz, eficiente y económica.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Contribuir a lograr el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Promover la salvaguarda de bienes y recursos.
- Propender a que cada una de las áreas brinde información adecuada, oportuna y confiable.
- La verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente (leyes, decretos, reglamentos, manuales, políticas, etc.).
- La evaluación de la economía, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos operativos.

Es objetivo también de la UAI, participar activamente en todo proceso de cambio, a efectos de identificar los riesgos, anticipándose a que los mismos afecten la gestión de las organizaciones, como parte del concepto de "auditoría preventiva".

Se propone privilegiar un enfoque proactivo, tendiente a colaborar con los responsables de los procesos auditados, identificando y comunicando las fortalezas y debilidades encontradas y proponiendo cursos de acción para la corrección de estas últimas, así como recomendaciones para su mejoramiento.

Asimismo, se informa que no existen proyectos de auditoría iniciados durante el corriente año que se prevean finalizar durante el ejercicio 2023.

Por otra parte, tal como fuera mencionado en el punto V. C) la asignación de tareas de control a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Red de Control de Defensa, se traduce en que distintos procesos, áreas y líneas de auditoría son asumidos actualmente por las

dichas áreas de control, siendo necesario mantener una coordinación permanente entre esta UAI y las mencionadas Inspectorías en búsqueda de una asignación eficiente de tiempo y recursos.

En ese sentido, pueden señalarse, entre otros, los procesos de gestión presupuestaria, capital humano y responsabilidad ambiental cuyas auditorías serán realizadas coordinadamente con las Inspectorías a efectos de abarcar la totalidad del universo de control.

En función de lo expuesto, del PLAN ESTRATÉGICO y acorde a los Lineamientos del Síndico General y a las Pautas Gerenciales establecidas por SIGEN a continuación se enumeran los proyectos de auditoría que resultaron seleccionados para 2023.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.

CONDUCCIÓN

- **Elaboración del Planeamiento**

Elaboración del Plan Anual de Auditoría 2023 de acuerdo a los lineamientos y pautas gerenciales de SIGEN y el mapa de riesgo del Ministerio de Defensa.

- **Seguimiento del Planeamiento**

Realizar periódicamente el seguimiento de las actividades y/o proyectos incorporados al PAT a efectos de verificar los eventuales desvíos de la planificación y tomar las acciones correctivas correspondientes.

- **Conducción**

Ejercer las actividades de conducción correspondientes en la Unidad de Auditoría Interna.

- **Lineamientos internos UAI**

Elaborar los lineamientos internos UAI.

- **Procedimientos de controles propios de la UAI**

Elaborar los procedimientos de controles propios de la UAI.

- **Procedimientos administrativos UAI**

Elaborar y actualizar los procedimientos administrativos propios de la UAI.

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

- **Atención pedidos de información y asesoramiento**

- Atención de pedidos de información y asesoramiento requeridos por autoridades superiores.
- Respuesta a requerimientos de acceso a la información pública.
- Atención de solicitudes de otros organismos (Poder Judicial, O.A., P.I.A., etc)

- **Red de Control de Defensa**

Realizar intercambios y/o reuniones entre los distintos sujetos de la Red de Control de Defensa a efectos de coordinar las tareas de control.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI.

- **Administración SISAC**

Administración del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas registrando la formulación, el seguimiento y la regularización de las observaciones, incluyendo la carga de informes, actividades y horas.

- **Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI**

Actividad sistemática de verificación de la regularización de situaciones observadas y de la implementación de recomendaciones formuladas como resultado de las auditorías realizadas, tomando como base la información suministrada por el sistema SISAC.

Asimismo, se elaborarán dos informes de carácter semestral referidos a las acciones correctivas implementadas comenzando por aquellas áreas, programas y/o procesos que presenten mayor criticidad, anexando a los mismos los reportes de ejecución correspondientes al PAT 2022 y primer semestre 2023.

- **Comité de Control**

Durante el año 2023 se participará en las reuniones del COMITÉ DE CONTROL con los responsables de las principales áreas a las que se le efectuaron observaciones para conocer la situación en que se encuentran las mismas. Para el seguimiento del plan de acciones correctivas, se aplicarán procedimientos acordes a las medidas propuestas, los que se adecuarán en función de la temática y particularidades de cada caso.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Cumplimiento normativo

- **Decreto N° 312/10 Sistema de protección integral de personas con discapacidad**

Verificación del cumplimiento del cupo laboral establecido por la normativa.

- **Decreto N° 619/16 Designación docentes**

Intervención y verificación de requisitos que deben reunir las designaciones del personal docente en el marco del Decreto N° 619/16 Art. 1°

- **Ética Ley N° 25188 Decreto N° 164/99 Declaraciones Juradas Patrimoniales**

Verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados.

- **Decreto N° 1344/07 Art. 101 Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos**

Se emitirá opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior de la jurisdicción en el marco del Decreto N° 1344/2007 art. 101.

- **Decreto N° 639/02 Régimen de adscripciones**

Verificación del cumplimiento respecto a las novedades en materia de altas y bajas de personal adscripto.

- **Certificaciones contables**

Emitir las certificaciones contables referidas al cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio", los requerimientos referidos a remanentes de ejercicios anteriores y UEPEX sobre la base de la información elaborada por el SAF.

- **Resolución JGM N° 194/22 Decreto 426/22**

Verificación del cumplimiento normativo informando a SIGEN respecto de los incumplimientos en la remisión de la información por parte de los sujetos obligados.

- **Inversiones Financieras.**

Verificar el cumplimiento de la normativa respectiva respecto al uso y disposición de excedentes financieros.

Instructivos de Trabajo SIGEN

- IT “Herramientas de Control Sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos”
- IT “Plan Estratégico Institucional”
- IT “Evaluación de Desempeño y Promoción de Tramo SINEP”
- IT “Cumplimiento del Decreto N° 823/21 y otros”
- IT “Índice de seguimiento y sostenibilidad (ISSOs) 3° Etapa
- IT “Encuesta Nacional de Integridad”
- IT “Tecnología de la información y comunicación (TICs)”

OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI

- **Resolución N° 173/18 SIGEN (Anexo I) Seguimiento de acciones correctivas**

Realizar el seguimiento de las acciones correctivas encaradas por los Organismos bajo control y presentación a la Sindicatura Jurisdiccional de los informes referidos al detalle de observaciones de auditoría pendientes al cierre del ejercicio anterior, el detalle de observaciones subsanadas y de aquellas que fueron clasificadas bajo el estado de “NO Regularizables” durante dicho ejercicio.

OTRAS ACTIVIDADES

- **Evaluación del perjuicio fiscal Dec. N° 467/99 y Res. 28/06 SGN**

Se prevé realizar tareas de control relacionadas con la información sobre Perjuicio Fiscal establecida en el Decreto N° 467/99 y normas complementarias.

- **Intervención en expedientes de consolidación de deuda pública.**

En cumplimiento de la Resolución N° 200/02 de la Sindicatura General de la Nación y de la Resolución 571/2022 del Ministerio de Economía la UAI tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos y pautas de control previos al envío de la Solicitud de Pago a la Oficina Nacional de Crédito Público en los trámites de pago de las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27179.

A estos efectos de manera normal y habitual se intervienen los expedientes originados para el pago de dichas indemnizaciones y se brinda asesoramiento en relación al procedimiento y las pautas de control aplicables a los efectos de brindar adecuada respuesta institucional e integral a los damnificados por los acontecimientos que tuvieron lugar en la Fábrica Militar de la localidad de Río Tercero, PCIA. DE CÓRDOBA, en el mes de noviembre de 1995.

ACTIVIDADES NO APLICABLES A LA JURISDICCIÓN

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El Ministerio de Defensa no tiene metas asignadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consecuencia, no se realizará durante el año 2023 el Instructivo de Trabajo pertinente.

- **Responsabilidad Social**

El Ministerio de Defensa no elabora Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social Empresaria (RSE)/ Responsabilidad Social Organizativa (RSO) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en consecuencia, durante el año 2023 no se planificaron proyectos de auditoría relacionados con esa temática.

- **Fondos Fiduciarios**

En virtud de que el Ministerio no administra Fondos Fiduciarios, no se planificaron proyectos de auditoría relacionados con esa temática.

- **Prevención de lavado de activos**

El Ministerio no es sujeto obligado conforme a las prescripciones del artículo N° 20 de la Ley N° 25.246

HORAS ADMINISTRATIVAS

Realización de tareas administrativas

AUDITORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALES.

ÁREAS SUSTANTIVAS

- **Sistema de Gestión de Municiones y Explosivos**

Objeto: Evaluar el control interno relacionado con la gestión de municiones y explosivos.

Alcance:

1. Estado Mayor General de la Armada
2. Estado Mayor General del Ejército
3. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de auditoría

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Sistema de Gestión de Armamento**

Objetivo: Evaluar el control interno relacionado con la gestión de armamento.

Alcance:

1. Estado Mayor General de la Armada
2. Estado Mayor General del Ejército
3. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Destrucción de municiones y explosivos**

Objeto: Analizar y evaluar el grado de destrucción de municiones y explosivos vencidos en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Determinar la cantidad de material destruido en el periodo 2016-2020. Identificar cantidad de material vencido y próximo a vencer.

Alcance: Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de auditoría.

- Determinar el universo de actos contractuales realizados por la Fuerza del período considerado, destinados a destrucción, considerando cantidad, clase y monto erogado.
- Verificación de los distintos canales de destrucción de municiones y/o explosivos (contrataciones u otra modalidad).
- Determinación de la cantidad de elementos pendientes de destrucción y sus modos de almacenamiento y custodia.
- Realizar pruebas sustantivas de una muestra predeterminada.

- **Procesos gestionados por el Comando Operacional. Comando Conjunto Antártico**

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las normas vigentes que resulten aplicables a la Campaña Antártica en temas ambientales, considerando las actividades llevadas a cabo respecto a la evacuación de residuos históricos acumulados en las bases antárticas argentinas.

Alcance: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas – Comando Conjunto Antártico

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con los responsables de las áreas interviniente.
- Verificación del cumplimiento del Tratado Antártico en temas ambientales.
- Verificar la existencia de manuales/directivas/planes de buenas prácticas ambientales y su implementación (disposición final de residuos y reducción de la impresión en papel).
- Verificar el grado de cumplimiento de cronogramas establecidos para el traslado y disposición final de residuos orgánicos e inorgánicos en las bases antárticas.

- **Administración de empresas y participaciones accionarias**

Objetivo: Evaluar el grado de cumplimiento de las funciones de la Dirección de Empresas, dependiente de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Verificar la existencia y cumplimiento de normas y/o procedimientos asociados al sistema de control de gestión o tablero de comando.
- Obtener evidencias de la realización de:
 - Análisis o estudios de mercado de las empresas de la Jurisdicción,
 - Monitoreos de desempeño de las empresas, análisis de inserción de la industria nacional
- Verificar la existencia de:
 - Registros de mandas emitidas por el Ministerio destinadas a quienes actúan como representantes del capital accionario del Ministerio de Defensa en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
 - Registros de mandas sobre los Directores designados.
 - Registro de actas de Directorio realizadas en las Sociedades durante los años 2021 y 2022.

- **Planificación Estratégica (MD). Escenario Estratégico Sur**

Objetivo: Evaluación del grado de implementación de la Res. N° 1138/22 (Creación de la GMC) como parte del diseño estratégico establecido por la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) respecto al escenario estratégico sur, en el marco de las funciones y misiones principales que le asignan la Ley de Defensa Nacional (Ley N° 23.554) y las demás leyes orgánicas específicas para el Ministerio y los objetivos específicos, los cuales hacen al Planeamiento Estratégico de la Organización.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

 - Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes.
 - Análisis de los preceptos contenidos en la ley de Defensa Nacional, Ciclo de Planeamiento y directivas y políticas de Defensa.
 - Verificación del grado de cumplimiento del cronograma establecido por la Res. N° 1138/22, constatando que el mismo haya tenido el conocimiento y eventual intervención de las autoridades respectivas, en el marco de cumplimiento y responsabilidad que le ha sido asignado al Ministerio de Defensa y la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares.
 - Análisis de la Información remitida por las áreas competentes en la materia.

- **Procesos de Investigación y Desarrollo**

Objetivo: Evaluar del control interno imperante por parte del Estado Mayor del Ejército en función del Reglamento Operativo aprobado por la Res. N° 359/20, de la ejecución del Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF).

Alcance: Estado Mayor General del Ejército

Lineamientos básicos de auditoría.

 - Recopilación y análisis del marco normativo.
 - Realización de entrevistas con funcionarios responsables del área

- Selección de una muestra de proyectos
- Control y seguimiento de la documentación correspondiente
- Relevamiento de los procedimientos implementados
- Verificaciones sobre el cumplimiento normativo específico (Res. N° 359/20).

ÁREAS DE APOYO

- **Administración de Fondos Rotatorios**

Objetivo: Evaluación del Control Interno imperante en la administración de fondos rotatorios.

Alcance:

1. Ministerio de Defensa
2. Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- Selección de una muestra.
- Análisis de documentación respaldatoria.
- Verificación de cumplimiento normativo.

- **Compras en el exterior**

Objetivo: Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente en la tramitación de las compras realizadas por el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA en el exterior a través de sus Misiones Navales Logísticas, Agregadurías y otras Misiones.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría

Las pruebas y verificaciones se realizarán sobre la base de una muestra de expedientes correspondientes a contrataciones realizadas por algunas de las Unidades de la ARMADA ARGENTINA desplegadas en el exterior durante el año 2022 e incluirán los siguientes procedimientos:

- Relevamiento y análisis de la normativa legal aplicable para las compras efectuadas por el organismo en el exterior;
- Examen de legalidad de los procesos contractuales incluidos en la muestra;
- Verificación del ingreso al país de los bienes adquiridos y
- Análisis de la correspondiente documentación de pago.

- **Seguridad de la Información**

Objetivo: Realizar una evaluación de la política de seguridad de la información implementada por el organismo, en el Hospital Naval Dr. Pedro Mallo en función de los lineamientos generales estipulados por la Decisión Administrativa N° 641/21 “Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos” e Instructivo de Trabajo N° 7/21 SIN – SGN.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

Conforme a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 641/21 e Instructivo de Trabajo N° 7/21 de la SIGEN.

- **Políticas de Género**

Objetivo: Evaluar la aplicación de la equidad de género en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniendo énfasis en políticas y/o medidas institucionales, analizando los avances alcanzados con relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con responsables de la implementación y control de Políticas de Género en la organización.
- Análisis y evaluación de los principales procesos administrados por el área competente en la materia.
- Análisis de documentación de respaldo y normativa específica dictada al efecto.
- Relevamiento de la existencia de indicadores, políticas y/o procedimientos, implementados en el Organismo.

- **Servicio Médico. Medicina laboral**

Objetivo: Evaluación de la gestión y del grado de cumplimiento de la Ley de Medicina Laboral en el Área de Medicina Laboral del Ministerio de Defensa.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevista con los funcionarios responsables.
- Análisis de la estructura organizacional, distribución funcional y dependencia orgánica del Área de Medicina Laboral.
- Verificación de la existencia e implantación de Manuales de Procedimientos Administrativos y Operativos (funciones básicas y responsabilidades) del área de Medicina Laboral y la Junta Médica.
- Relevamiento de los circuitos administrativos, de organización y gestión del Área Medicina Laboral.
- Verificación del seguimiento de los accidentes laborales y enfermedades profesionales (cobertura ART).

- **Gestión documental electrónica – GDE –**

Objetivo: Evaluación del grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil de dichos organismos.

Alcance:

1. Estado Mayor General del Ejército
2. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con funcionarios responsables
- Determinación de una muestra a fin de corroborar la existencia de legajos completos y validados de la totalidad de los datos de su personal, contemplados en las siguientes solapas del módulo:
 - Datos Personales
 - Estudios cursados
 - Cursos Realizados
 - Datos Cónyuge (de corresponder)
 - Datos Filiatorios (de corresponder)
 - Documentos Vinculados (Por ej. Formularios de licencias)
- Verificar que todos los legajos obrantes en soporte papel del personal en actividad se hayan digitalizado y vinculado al módulo "Legajo Único Electrónico (LUE)".

- **Administración Barrios Militares**

Objetivo: Evaluación del Control Interno imperante en la Administración de Barrios Militares, referido a la administración de fondos recaudados.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

- Relevamiento de las distintas áreas y entrevistas con los responsables tanto de la Administración de Barrios Militares como del Departamento de Contaduría y Finanzas.
 - Verificación de la existencia de manuales de normas y procedimientos y constatación de su grado de cumplimiento.
 - Solicitud y análisis de los ingresos por pagos de alquileres/expensas de enero a diciembre de 2022.
 - Solicitud y análisis de los listados del personal militar, agentes civiles y civiles externos que ocupaban viviendas al mes de diciembre de 2022.
 - Selección muestral sobre el personal militar y civil y cotejo del correspondiente pago a la tesorería respectiva.
- **Gestión del Capital Humano. Liquidación de haberes**

Objetivo: Evaluar que las liquidaciones del personal correspondan a cargos reales y existentes, constatando que tanto la remuneración básica como así también los adicionales y suplementos, se encuentren adecuadamente documentados, valuados y expuestos en un todo de acuerdo con la normativa aplicable.

Alcance:

1. Estado Mayor General del Ejército
2. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de auditoría.

- Obtención de normativa actualizada (Leyes - Decretos - Resoluciones – Reglamentos) que sirva de base para el análisis e interpretación de las liquidaciones del personal.
- Solicitud de Nómina de totalidad de cargos ocupados.
- Solicitud de la nómina de liquidación de haberes correspondiente a un mes determinado por todo el personal.
- Cotejo y comparación entre cargos ocupados y personal liquidado.
- Solicitud de listado resumen valorizado de suplementos liquidados a un mes determinado.
- Verificar en los legajos los actos administrativos que autorizan el suplemento.

PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA

- **Actividades de auditoría relativas al cierre de ejercicio 2022**

Objetivo: Determinar, al cierre del ejercicio 2022, el correcto registro de las transacciones efectuadas y la consistencia del correspondiente respaldo documental en base a las pautas establecidas por el Instructivo de Trabajo N° 3/22 o el que lo remplace en el futuro.

Asimismo, se efectuarán las tareas de cierre relacionadas con la finalización del mandato presidencial.

Alcance:

1. Ministerio de Defensa
2. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa
3. Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico para la Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de documentación.
- Cierre de libros.
- Conciliación de los saldos correspondientes al arqueo con los registros respectivos.
- Verificaciones y conciliaciones.

- **Actividades de control relativas a la Cuenta de Inversión 2022**

Objetivo: Evaluar el Control Interno de los sistemas de información presupuestaria y contable del Ministerio de Defensa (Jurisdicción 45) incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022.

Se aplicarán las pautas establecidas en el Instructivo de Trabajo 3/22 o el que lo remplace en el futuro.

Alcance:

1. Ministerio de Defensa
2. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa
3. Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico para la Defensa

Lineamientos básicos de Auditoría

- Cuadro 1: Control de consistencia con el SLU.
- Cuadro 2: Control de Formularios de Pagos (F80) asociados a F. C-41 con beneficiario T.G.N.
- Cuadro 3: Control con el E-Sidif de los movimientos de Fondos de Terceros y en Garantía.
- Cuadro 4: Control del devengado según parametrizado emitido por el E-Sidif.
- Cuadro 7: Cruzar la información con el Cuadro 2.
- Cuadro 8.2: Control de los C-41 con imputación 6.8.7.

- **Evaluación planificación logística**

Objetivo: Evaluación del control interno imperante en el proceso de formulación de la planificación logística del EMGE referente a sus misiones complementarias establecidas por el D. 457/21 (Directiva de Política de Defensa Nacional, Anexo 1 -Capítulo II punto 2-) correspondiente al año 2022.

Alcance: Estado Mayor General del Ejército

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis de antecedentes normativos generales (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción y Decisión Administrativa de distribución).
- Entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- Obtención de la información referente a:
 - Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) 2011
 - Plan de Operaciones aprobado por el EMCO
 - Obtención de la información correspondiente a los Planes de Apoyo elaborados en base al Plan de Operaciones.
- Evaluación de la formulación y actualización de los Planes de Apoyo.
- Evaluación de la congruencia entre la información recabada en el punto anterior con la que luego integrará el presupuesto de la Fuerza.

- **Evaluación del Régimen Funcional de Material de las Unidades Usuarias y Logísticas**

Objetivo: Evaluar al organismo/elemento auditado, efectuando un control de los efectos que le han sido provistos, su administración, seguridad y almacenamiento, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

- Verificar condiciones de almacenamiento.
- Conocer e informar el estado patrimonial
- Controlar la seguridad física, iluminación, elementos contra incendio, higiene, equipos de primeros auxilios, equipos de protección personal, distribución del material, alarmas, cámaras de video, plan de evacuación, etc.
- Verificar los registros y documentación respaldatoria de los movimientos de existencias.
- Realizar un control selectivo de bienes.

- **Análisis integral de contrataciones**

Objetivo: Evaluar la legalidad y razonabilidad y determinar el grado de control interno imperante en los procesos de compras y contrataciones desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados en el ámbito de la Jurisdicción y subjurisdicciones que le dependen.

Alcance:

1. Estado Mayor General de la Armada
2. Estado Mayor General del Ejército
3. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
4. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
5. Ministerio de Defensa
6. Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Se realizarán controles integrales de la gestión de contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes y servicios correspondientes.
- Las auditorías se realizarán tomando en consideración el Programa de Trabajo establecido por la SIGEN "Programa de trabajo: proceso de compras y contrataciones" (IF-2022-67436343-APN-SNI#SIGEN)
- En ambos casos, los procedimientos particulares serán realizados seleccionando una muestra de contrataciones a fin de:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- ✓ Efectuar el rastreo documental del proceso de ejecución, incluyendo el análisis de:
 - Orden de compra.
 - Constancia de recepción.
 - Remitos respaldatorios del ingreso de los elementos adquiridos.
 - Facturas.
 - Formularios C-41.
 - Alta patrimonial.
- ✓ Verificar que el detalle de lo facturado se corresponda con los elementos descritos en los remitos de entrega del material y la fecha de conformidad de esta.

- **Responsabilidad Ambiental**

Objetivo: Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa específica establecida a nivel nacional, provincial o municipal en el ámbito del Estado Mayor General de la Armada.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

Se tomará como base la guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución 74/2014 SIGEN e Instructivos de trabajo N° 6 y 7/2019.

- **Proyectos relevantes de T.I. Evaluación del grado de implementación del Sistema “ANGEL” en el Hospital Naval Dr. Pedro Mallo**

Objetivo: Evaluar el grado de implementación del sistema ANGEL -Sistema integral de gestión de historias clínicas digitales para sanatorios y consultorios- en el Hospital Naval Dr. Pedro Mallo

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

Los lineamientos de auditoría estarán basados en verificar el cumplimiento de la Res. 87/2022 (SGN) - Normas de Control Interno para Tecnología de la Información y su programa de trabajo, tomando en consideración principalmente los siguientes aspectos:

- Organización informática.
- Diseño de arquitectura de comunicaciones para la captura y transmisión de datos
- Administración de proyectos.
- Políticas y procedimientos.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica.
- Monitoreo de actividades de TI.

- **Evaluación formulación y ejecución presupuestaria**

Objetivo: Evaluación del proceso de formulación y ejecución presupuestaria verificando la existencia de metas e indicadores correspondiente al segundo semestre del año 2022 respecto del Programa 16 –

Alistamiento Operacional de la Armada.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis de antecedentes normativos (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción y Decisión Administrativa de distribución).
- Entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- Obtención de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del SAF 45-379 entre los períodos 1º de julio y 31 de diciembre de 2022, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-sidif).
- Obtención de la asignación de créditos a través de la Decisión Administrativa de distribución de estos.
- Confrontación de la información correspondiente al Crédito inicial y vigente al 31 de diciembre con las asignaciones de crédito y modificaciones presupuestarias.
- Análisis del grado de cumplimiento de metas y calidad de los indicadores para la medición de resultados.
- Análisis de desvíos entre lo planificado y lo ejecutado.

- **Gestión Sumarios**

Objetivo: Evaluar dentro del procedimiento administrativo enmarcado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, la intervención correspondiente a la Dirección de Sumarios del Ministerio de Defensa a fin de determinar el estado de situación de las tramitaciones a su cargo, como así también el nivel de cumplimiento de la normativa vigente.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría

- Recopilación y análisis de la normativa que fundamente las misiones y funciones del área y de los antecedentes normativos aplicables al procedimiento respectivo.
- Entrevistas con los responsables del área interviniente en el proceso relevado.
- Análisis del universo de la tramitación de sumarios a cargo de la Dirección de Sumarios durante el período 2022, con el objeto de determinar la cantidad, fecha de inicio y estado de las mismas.
- Análisis por muestreo de las intervenciones de la citada Dirección en el proceso mencionado en el objeto, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

- **Promociones SINEP (D. 415/21 y D. 03/22)**

Objetivo: Evaluar el grado de cumplimiento en el ámbito del Ministerio de Defensa de las prescripciones establecidas por los Decretos N° 415/21 y 03/22 (homologación de Actas Acuerdos SINEP) y sus normas complementarias (Res. N° 53/2022 SGyEP y Res. N° 158/2022 SGyEP), respecto del Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y nivel del personal perteneciente al SINEP.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevista con responsables del área
- Determinación de la nómina de personal beneficiario de dichas normas.

- Verificación de las solicitudes recibidas.
- Determinación de una muestra a efectos de verificar la correcta aplicación de la normativa y estado del trámite.

- **Transferencias**

Objetivo: Evaluar el control interno imperante en la rendición de cuentas del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) respecto de los fondos transferidos a través del Ministerio de Defensa para el pago de sentencias judiciales.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría

- Solicitar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa información referida las transferencias de fondos efectuadas por el Ministerio de Defensa al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares durante el año 2022, afectados al pago de sentencias judiciales.
- Selección de una muestra de expedientes.
- Solicitar al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, las órdenes de pago emitidas a los juzgados, en concepto de pagos de sentencias judiciales a efectos de verificar que conformen los importes solicitados mediante notas elevadas al Ministerio de Defensa.
- Verificar las constancias de los depósitos realizados a los juzgados, indicando la modalidad adoptada para los mismos (cheque, transferencia, etc.).
- Con relación a los pagos citados precedentemente, identificar los Autos y/o número de expediente, detalle de beneficiarios e importe correspondiente.

- **Capital Humano**

Objetivo: Realizar el seguimiento de las acciones encaradas por el organismo en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) que de cuenta del estado de situación al cierre del primer semestre del año 2023.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría

- Entrevistas con responsables de las áreas involucradas
- Relevamiento de acciones implementadas
- Verificación y análisis del grado de cumplimiento de las mismas

METODOLOGÍA DE CARGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

A) METODOLOGÍA DE CARGA.

Las actividades y proyectos han sido cargados al sistema SISAC (“Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas”), dentro del módulo “Cronogramas de Actividades”, conforme a los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAIs, el Clasificador Uniforme de actividades de las UAIs y las pautas Gerenciales de SIGEN.

En el mismo se exponen las distintas tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la Unidad de Auditoría Interna, así cada una de las fichas descriptivas de los distintos proyectos de auditoría programados.

B) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

A continuación, se detalla el cronograma de actividades de la UAI y la cantidad de productos a elaborar.

HORAS TOTALES Y CRONOGRAMA FECHA DE ENTREGA DE INFORMES - UAIMD 2023									
ACTIVIDADES	Productos	Horas Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Conducción	1	1300							
Elaboración del Planeamiento	1	200							
Seguimiento del Planeamiento		200							
Conducción		600							
Lineamientos Internos UAI		100							
Procedimientos de Auditoría propios de la UAI		100							
Procedimientos administrativos UAI		100							
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	62	5590							
Autonidades Superiores (Asesoramiento)		200							
Atención de solicitudes de otros organismos (Poder Judicial, O.A., P.I.A., etc)		100							
Responder a requerimientos de acceso a la información pública		100							
Administración SISAC		500							
Seguimiento de observaciones y recomendaciones	2	500		1					
Comité de Control	2	200					1		
Red de Defensa		100							
Dec 312/10 Sistema de protección integral de discapacitados	12	400	6						
Dec 619/16 Designación Docentes	8	200							4
Ética Ley 25.188 Verificación cumplimiento DDJJ	1	200							
D. 1344/07 Art.101 Aprobación de los reglamentos y manuales de proc.		150							
Dec 639/02 Régimen de adscripciones	12	400	6						
Certificaciones contables	16	640		8					
IT Igualdad de Oportunidades y Derechos	1	200		1					
IT Plan Estratégico Institucional	1	200			1				
IT ISSOs 3ª Etapa	1	200							
IT Encuesta Nacional de Integridad	1	200							
IT Tecnología de la información y comunicación TIC	1	200							
IT Evaluación de desempeño y promoción de tramo SINEP	1	200				1			
IT Cumplimiento Decreto 823/22 y otros	1	200					1		
Inversiones Financieras	1	200							
Res. 194/22 JGM- Dec 426/22 Cump. Informe de dotación	1	200							
Res. 173/18 SGN Anexo I Seguimiento Acciones Correctivas	1	100		1					
Otras Actividades	600	2200							
Consolidación Deuda Pública	600	2000	50	50	50	50	50	50	50
Evaluación del Perjuicio Fiscal Dec.467/99 y Res. 28/06 SGN		200							
Apoyo Administrativo		6600							
Horas administrativas		6600							
AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES									
Apoyo	34	17500							
Cierre de Ejercicio MD- CITEDEF- SSPOySLD	6	1800		3					
Cuenta de inversión MD- CITEDEF- SSPOySLD	3	1200				3			
Análisis integral de contrataciones(EMGA-EMGE-EMGFA-EMCO-MD-SSPOySLD	6	3600					2	2	
Administración Fondos Rotatorios MD-EMGA	2	1200						1	
Compras en el exterior EMGA	1	800							
Seguridad de la información EMGA	1	700						1	
Políticas de Género MD	1	600				1			
Medicina Laboral MD	1	500					1		
Gestión Documental Electrónica (GDE) EMGE-EMCO	2	1000							
Evaluación Formulación y Ejecución Presupuestaria EMGA	1	800							
Responsabilidad ambiental EMGA	1	500							
Evaluación del grado de implementación del sistema ANGEL EMGA	1	600					1		
Liquidación de haberes EMGE-EMGFA	2	700					1		
Capital humano Dec 312/10 y 721/20 MD	1	300							
Promociones SINEP MD	1	700							1
Transferencias MD	1	600					1		
Gestión Sumarios MD	1	500							
Administración barrios militares EMGA	1	700							
Planificación logística EMGE	1	700							
Sustantivas	12	9500							
Sistema de gestión de municiones y explosivos	3	2400							
Sistema de gestión de armamento	3	2100							
Dstrucción de municiones y explosivos EMGFA	1	900							
Comando Conjunto Antártico EMCO	1	900				1			
Administración de empresas y participaciones accionarias MD	1	900							1
Planeamiento estratégico MD	1	800							
Gestión unidades logísticas EMGA	1	800							
Procesos de Investigación y Desarrollo EMGE	1	700							
CURSOS Y LICENCIAS		10902							
Asistencia a cursos de capacitación		902							
Licencias		10000							
HORAS NO PROGRAMADAS		7516							
Totales	709	61108							
	31 agentes (1968 hs)	61008							

HORAS TOTALES Y CRONOGRAMA FECHA DE ENTREGA DE INFORMES - UAIMD 2023								
ACTIVIDADES	Productos	Horas Totales	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Conducción	1	1300						
Elaboración del Planeamiento	1	200				1		
Seguimiento del Planeamiento		200						
Conducción		600						
Lineamientos Internos UAI		100						
Procedimientos de Auditoría propios de la UAI		100						
Procedimientos administrativos UAI		100						
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	62	5490						
Autoridades Superiores (Asesoramiento)		200						
Atención de solicitudes de otros organismos (Poder Judicial, O.A., P.I.A., etc)		100						
Responder a requerimientos de acceso a la información pública		100						
Administración SISAC		500						
Seguimiento de observaciones y recomendaciones	2	500	1					
Comité de Control	2	100					1	
Red de Defensa		100						
Dec 312/10 Sistema de protección integral de discapacitados	12	400	6					
Dec 619/16 Designación Docentes	8	200						4
Ética Ley 25 188 Verificación cumplimiento DDJJ	1	200				1		
D. 1344/07 Art.101 Aprobación de los reglamentos y manuales de proc.		150						
Dec 639/02 Régimen de adscripciones	12	400	6					
Certificaciones contables	16	640	4					4
IT igualdad de Oportunidades y Derechos	1	200						
IT Plan Estratégico Institucional	1	200						
IT ISSOs 3ª Etapa	1	200		1				
IT Encuesta Nacional de Integridad	1	200			1			
IT Tecnología de la información y comunicación TIC	1	200					1	
IT Evaluación de desempeño y promoción de tramo SINEP	1	200						
IT Cumplimiento Decreto 823/22 y otros	1	200						
Inversiones Financieras	1	200						1
Res. 194/22 JGM- Dec 426/22 Cump. Informe de dotación		200						
Res. 173/18 SGN Anexo I Seguimiento Acciones Correctivas	1	100						
Otras Actividades	600	2200						
Consolidación Deuda Pública	600	2000	50	50	50	50	50	50
Evaluación del Perjuicio Fiscal Dec.467/99 y Res. 28/06 SGN		200						
Apoyo Administrativo		6600						
Horas administrativas		6600						
AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES								
Apoyo	34	17500						
Cierre de Ejercicio MD- CITEDEF- SSPOySLD	6	1800						3
Cuenta de inversión MD- CITEDEF- SSPOySLD	3	1200						
Análisis integral de contrataciones(EMGA-EMGE-EMGFA-EMCO-MD-SSPOySLD	6	3600	2					
Administración Fondos Rotatorios MD-EMGA	2	1200				1		
Compras en el exterior EMGA	1	800			1			
Seguridad de la información EMGA	1	700						
Políticas de Género MD	1	600						
Medicina Laboral MD	1	500						
Gestión Documental Electrónica (GDE) EMGE-EMCO	2	1000		2				
Evaluación Formulación y Ejecución Presupuestaria EMGA	1	800					1	
Responsabilidad ambiental EMGA	1	500	1					
Evaluación del grado de implementación del sistema ANGEL EMGA	1	600						
Liquidación de haberes EMGE-EMGFA	2	700			1			
Capital humano Dec 312/10 y 721/20 MD	1	300		1				
Promociones SINEP MD	1	700						
Transferencias MD	1	600						
Gestión Sumarios MD	1	500				1		
Administración barrios militares EMGA	1	700				1		
Planificación logística EMGE	1	700						1
Sustantivas	12	9500						
Sistema de gestión de municiones y explosivos	3	2400			1	1	1	
Sistema de gestión de armamento	3	2100			1	1	1	
Dstrucción de municiones y explosivos EMGFA	1	900				1		
Comando Conjunto Antártico EMCO	1	900						
Administración de empresas y participaciones accionarias MD	1	900						
Planeamiento estratégico MD	1	800					1	
Gestión unidades logísticas EMGA	1	800		1				
Procesos de Investigación y Desarrollo EMGE	1	700			1			
CURSOS Y LICENCIAS		10902						
Asistencia a cursos de capacitación		902						
Licencias		10000						
HORAS NO PROGRAMADAS		7516						
Totales	709	61008						
	31 agentes (1968 hs)	61008						

X. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

A) Conformación.

La estructura de la Unidad de Auditoría Interna ha sido aprobada por Decisión Administrativa N° 286, de fecha 2 de marzo 2020 (Anexo Ic), donde se aprueba el organigrama respecto al primer nivel operativo del Ministerio. Asimismo, mediante el Anexo II se definen sus responsabilidades primarias y acciones.

Por Anexo III, se aprueba el organigrama para el segundo nivel operativo de la Unidad de Auditoría Interna y por Anexo IV se definen las acciones para la Auditoría Adjunta Operacional y la Auditoría Adjunta Áreas de Apoyo.

Por último, mediante la planilla anexa al artículo 3° de la norma precitada, se homologan en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos (Nivel II) de Auditor Adjunto Operacional y Auditor Adjunto Áreas de Apoyo (ex Auditor Adjunto Sectorial).

La planta de personal aprobada y ocupada al 30 de octubre de 2022 se integra de la forma expuesta en el Cuadro 1.

Cuadro N° 1 - Dotación de la UAI

Cargo	Dotación
<u>Planta Permanente</u>	
Auditor Interno Titular	1
Auditor Adjunto Operacional	1
Auditor Adjunto Sectorial	1
Responsables de equipos, áreas y/o proyectos de Auditoría	0
Audidores Principales	15
Asistentes de Auditoría	4
<u>Planta transitoria y otros contratos</u>	
Audidores (Asistentes y auxiliares de distintos niveles)	9
TOTAL	31

Como se observa en el Cuadro N° 1, la planta transitoria que conforma la dotación está compuesta por cuatro agentes con rango militar como especialistas, cinco contratados por Decreto N° 1421/02.

Por consiguiente, para el cálculo de horas del planeamiento se han considerado 61.008 horas totales, compuestas por 31 agentes x 8 horas x 246 días laborables.

Su conformación según el nivel de instrucción recibida es la siguiente:

- Profesionales en Ciencias Económicas: 7
- Profesionales en Abogacía: 7
- Profesionales en Informática: 1
- Con estudios profesionales o terciarios varios: 8
- Con estudios secundarios: 8

La situación actual evidencia la necesidad de definir una nueva estructura para la U.A.I, que permita una mejor división y especialización en las tareas a su cargo, así como incorporar y/o retener los recursos calificados de manera de poder realizar tareas de planificación, supervisión y control de auditoría.

La permanente capacitación que el personal recibe, así como la experiencia acumulada de los integrantes de los equipos de trabajo, constituye un valor agregado al desempeño de la UAI, que le permite alcanzar los objetivos establecidos pese a las necesidades planteadas con anterioridad.

B) Áreas de actividad.

La UAI funciona actualmente a través de equipos de auditoría organizados sectorialmente por organizaciones y por especialidad temática, los mismos son:

- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General del Ejército.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Armada.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- Equipo de Auditoría ante el Ministerio de Defensa, EMCO, CITEDEF y SSPOySLD.
- Equipo de Auditoría de Proyectos Especiales.

